



# Memoria Social 2014

empresas de inserción laboral



# Memoria Social 2014

empresas de inserción laboral

#### EDITA

Federación de Asociaciones Empresariales De Empresas de Inserción (FAEDEI)  
C/ Bustos,2 local 2 - 28038 MADRID  
Tel. 91 444 13 13 • faedei@faedei.org • www.faedei.org

#### REALIZACIÓN

Grupo de trabajo de Balance Social, coordinado por la Secretaría Técnica de FAEDEI.

#### DISEÑO Y MAQUETACIÓN

Estudio Botero • www.botero.es

#### COLABORA

Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social  
y de la Responsabilidad Social de las Empresas  
Fundación "La Caixa".

*Diciembre 2015. Bajo licencia creative commons.*



Esta obra está licenciada bajo la Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Unported. Para ver una copia de esta licencia, visita <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/>. Esta obra está licenciada bajo la Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Unported. Para ver una copia de esta licencia, visita <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/>.

<b>1. Presentación Balance Social 2014</b> .....	5
<b>2. Resumen ejecutivo</b> .....	9
2.1 Cuadro de indicadores clave 2014.....	10
2.2 Metodología y objetivos del Balance Social .....	12
<b>3. Memoria social agrupada 2014</b> .....	15
3.1 Datos generales 2014 .....	16
3.2 Indicadores del impacto social de las empresas de inserción en 2014.....	18
3.3 Indicadores de inserción laboral.....	20
3.4 Indicadores del impacto económico de las empresas de inserción en 2014.....	22
3.5 Retorno social 2014 .....	26
3.6 Evolución de indicadores de impacto social y económico 2009 - 2014.....	30
3.7 Indicadores de cláusulas sociales y reserva de mercado .....	32
3.8 Indicadores de gestión de las empresas de inserción en 2014.....	34
<b>4. Memoria Social por Comunidades Autónomas</b> .....	37
4.1 Andalucía (ANDEIS).....	38
4.2 Aragón (AREI).....	40
4.3 Asturias (ADEIPA).....	42
4.4 Islas Baleares.....	44
4.5 Islas Canarias (ADEICAN).....	46
4.6 Cantabria .....	48
4.7 Castilla-La Mancha (ASEIRCAM).....	50
4.8 Castilla y León (FECLEI).....	52
4.9 Cataluña (FEICAT) .....	54
4.10 Comunidad de Madrid (AMEI).....	56
4.11 Comunidad Valenciana (AVEI) .....	58
4.12 Extremadura (INSERCIONEX) .....	60
4.13 Galicia (AEIGA) .....	62
4.14 Murcia.....	64
4.15 Navarra .....	66
4.16 País Vasco (GIZATEA) .....	68
<b>5. Conclusiones</b> .....	71
<b>6. Anexo</b> .....	73



# Presentación Balance Social 2014



faedei

En el año 2014 nuestro sector ha continuado con el crecimiento de los últimos ejercicios que hemos ido reflejando en los balances sociales de ediciones anteriores. Nuestros principales indicadores de impacto social y económico siguen mejorando y las Empresas de Inserción (EE.II.) se consolidan como una fórmula de empleo e inclusión por lo económico para colectivos vulnerables. En 2014 se contrataron a un total de 2.750 personas trabajadoras en inserción (PTI) en las 181 EEII que nos han facilitado sus datos. Este año 714 PTI han finalizado sus itinerarios de inserción personalizados y de ellas el 50,42% se han incorporado al mercado laboral por cuenta ajena (36,97%), por cuenta propia (3,78%) o en la empresa de inserción con un contrato laboral de no inserción (9,66%).

En la presente edición, como principal novedad en la elaboración de esta memoria, debemos destacar la creación de un apartado específico que muestra la información de impacto de cada una de las diferentes asociaciones territoriales de FAEDEI y de las Empresas de Inserción de las Comunidades Autónomas que no cuentan con asociación territorial, como es el caso de Islas Baleares y Murcia. La presentación de datos por Comunidades Autónomas nos ofrece una mayor aproximación a la realidad de cada territorio y facilita tanto la planificación estratégica de las diferentes asociaciones territoriales socias como la oportunidad de contar con indicadores de referencia para la creación de programas y proyectos para el fomento y promoción de las EE.II. en cada comunidad.

El 2014 ha sido un año en el que hemos encontrado nuevos espacios de oportunidades y nuevos retos para el crecimiento y consolidación de las Empresas de Inserción y de las asociaciones territoriales socias de FAEDEI. Por citar un ejemplo de cada uno de ellos, destacamos como reto el inicio de un nuevo periodo de programación de fondos europeos 2014-2020 y como espacio de oportunidad la publicación de una Ley del fomento de la economía social que se realizará en 2015.

Esta nueva legislación modificará y actualizará la normativa en materia de medidas de fomento y promoción de la Economía Social. Para las Empresas de Inserción esta nueva orden presentará tres importantes medidas de fomento y promoción:



## **1. Declaración de las Empresas de Inserción como entidades prestadoras de Servicios de Interés Económico General**

Las Empresas de Inserción serán declaradas entidades prestadoras de Servicios de Interés Económico General reconociendo a las Empresas de Inserción como una fuente de creación de empleo para aquellas personas con mayores dificultades para acceder al mercado laboral.

## **2. Contratos reservados**

Se modificará la disposición adicional quinta de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCP), aprobada por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. Esta modificación incluirá a las Empresas de Inserción en las reservas de contratos de las administraciones públicas.

Dada la importancia de este cambio normativo, este año hemos incluido como Anexo a esta memoria la *“Guía para la aplicación de contratos reservados para Empresas de Inserción”* elaborada por Santiago Lesmes Zabalegi y editada por REAS Euskadi y nuestra asociación territorial GIZATEA. Como explican sus autores esta guía *“pretende contribuir a aclarar las dudas que puedan surgir en la aplicación de contratos reservados para Empresas de Inserción”*.

## **3. Bonificaciones de 1.650 €, anuales, para empresas que contraten a personas que han finalizado sus itinerarios en Empresas de Inserción**

Con el objetivo de facilitar el tránsito de las personas trabajadoras en las Empresas de Inserción a las empresas ordinarias, se ampliarán las bonificaciones existentes en las cuotas empresariales por la contratación de dichas personas. En aquellos supuestos en los que el trabajador contratado haya finalizado un contrato de trabajo con una empresa de inserción social durante los 12 meses anteriores, la bonificación para las empresas ordinarias será de 137,50 euros al mes, durante un periodo máximo de 12 meses.

Desde FAEDEI se valora de forma muy positiva, tanto la publicación de esta Ley para el fomento de la economía social, como la oportunidad que ofrece el nuevo periodo de programación de fondos europeos para el desarrollo

de actuaciones de fomento y promoción de las Empresas de Inserción ya que consideramos que facilitarán la labor de inclusión activa y cohesión social que cada día realizan las más de 200 Empresas de Inserción en todos los territorios.

Por todo ello, desde FAEDEI y desde nuestras asociaciones territoriales socias queremos seguir contribuyendo y colaborando en todos aquellos proyectos e iniciativas que se desarrollan para continuar creciendo como sector. Y reiteramos nuestro compromiso en el diseño de nuevas propuestas que ayuden tanto a superar los retos, actuales y futuros, que tienen las Empresas de Inserción como para aprovechar los espacios de oportunidad que se generen en torno a la Economía Social en los próximos años.

## FAEDEI

La Federación de Asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción (FAEDEI) es una entidad, sin ánimo de lucro, de ámbito estatal que nace a finales del año 2007 con la vocación de ser la representante estatal y única de las Empresas de Inserción en España. Actualmente la Federación agrupa a 12 asociaciones autonómicas de las Empresas de Inserción existentes en todo el territorio nacional.

Las Empresas de Inserción (EE.II.) son un modelo de economía social solidaria de eficacia reconocida para la inserción sociolaboral de personas en situación y/o riesgo de exclusión social. A nivel estatal estas empresas son un instrumento importante para la puesta en práctica de las políticas activas de empleo, ya que son empresas que de manera autónoma y económicamente viable realizan actividades de mercado en diferentes sectores, creando empleo, ofreciendo itinerarios de formación e inserción para personas con dificultades de inserción laboral o en riesgo de exclusión social.

La publicación de esta memoria social sirve para visibilizar, el instrumento en sí, de las Empresas de Inserción ante la Administración Pública, las empresas privadas y la sociedad en general para que conozcan la labor social que cada día realizan las más de 200 Empresas de Inserción españolas y para que ayuden a las Empresas de Inserción a continuar dando respuestas sociales eficaces para conseguir la inclusión social activa de los colectivos más vulnerables.

# Resumen ejecutivo

# 2



faedei

## 2.1 Cuadro de Indicadores clave 2014

Datos más significativos de las Empresas de Inserción asociadas a FAEDEI durante el 2014	
Total de empresas de inserción asociadas a FAEDEI que han participado de la memoria social	181 EI
Datos referidos a las personas	
Total personas trabajadoras –inserción y no inserción–	4.783
Personas trabajadoras de inserción en el año 2014 (PTI)	2.750
PTI que finalizaron sus itinerarios en 2014	714
PTI insertadas en el mercado laboral por cuenta ajena en 2014	264
PTI insertadas en el mercado laboral por cuenta propia en 2014	27
PTI contratadas por las empresas de inserción para formar parte del personal de no inserción	69
% de personas que una vez finalizado su itinerario de inserción han accedido en 2014 al mercado laboral, por cuenta ajena, cuenta propia o en la empresa de inserción como personal no inserción.	50,42%



Datos económicos	
Ingresos totales de las EE.II. en 2014	90,9 millones de €
Facturación total de las EE.II. en 2014	73,5 millones de €
% total de Ayudas públicas sobre ingresos de explotación	16,59%
% total de ingresos por ventas de productos y/o servicios	83,41%
Coste total en personal de las EE.II.	53,4 millones de €
Valor Añadido Bruto Generado respecto al PIB	57,2 millones de €
Retorno social	
Nº de personas contratadas en EE.II. en 2014, que eran perceptoras de Rentas Básicas de Inserción (en sus diferentes denominaciones autonómicas)	974
Retorno económico, en concepto de impuestos, a las administraciones públicas	4,2 millones de €
Retorno social por puesto de inserción a jornada completa	7.186 €

## 2.2 Metodología y objetivos del Balance Social

En el seno de FAEDEI funciona desde hace seis años un grupo de trabajo encargado de desarrollar una de las líneas de su Plan Estratégico que consiste en diseñar y realizar una Memoria Social agregada del conjunto de Empresas de Inserción (EE.II.) de España, a través del trabajo conjunto con sus asociaciones territoriales socias.

El objetivo de esta línea de actuación, es el de poder llevar a cabo una observación estratégica y participativa al servicio de las Empresas de Inserción, poniendo a disposición de las personas responsables de la gestión de las EE.II., y de sus entidades promotoras, información relevante sobre aspectos sociales y económicos, apoyando su toma de decisiones en clave de planificación estratégica.

Para ello, la herramienta es el Balance Social, que permite establecer pautas y procedimientos sistemáticos de selección, recogida, procesamiento y análisis de informaciones provenientes de cada una de las Empresas de Inserción, de las personas trabajadoras y de las actividades internas y externas que desarrollan.

*Las utilidades de este balance son principalmente dos:*

### **A nivel interno:**

Como herramienta de diagnóstico, para la planificación estratégica y la mejora continua en la gestión de las Empresas de Inserción.

### **A nivel externo:**

Como herramienta de comunicación de las actuaciones e impacto de las Empresas de Inserción hacia todos los grupos de interés: Administraciones Públicas, servicios sociales, entidades sociales, sindicatos, empresas, redes de ONGs, universidades, organizaciones de la economía social, medios de comunicación y la ciudadanía en general.

La información de cada empresa de inserción ha sido recogida a través de una aplicación web, y posteriormente ha sido agregada por otra aplicación en una hoja de cálculo, con el fin de hallar agregados, comparativas y crear sus gráficos correspondientes. Los datos recibidos fueron aportados e ingresados por cada EE.II.



*El grupo de trabajo de la Memoria Social 2014 contó con la participación de las siguientes personas:*

**Adrián Battaglia, Nieves Ramos, Celina Osma y Antonio Fernández**

*Federación de Asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción.*

Este año 2014, se ha realizado una taxonomía de indicadores de impacto social y económico de las EE.II. a recopilar para la elaboración de la Memoria, el grupo ha debatido y acordado el modelo final, recogiendo propuestas de mejoras del histórico de los balances de años anteriores, así como la planificación y calendarización de dicha Memoria: modificaciones pertinentes al formulario propuesto, plazos de envíos, coordinación con las asociaciones empresariales territoriales para la recogida de las bases de datos, plazos para la explotación de datos, elaboración de informes de cada CC.AA. y análisis de los mismos.

Desde FAEDEI se ha desarrollado, en colaboración con GIZATEA, y gestionado la herramienta de Balance Social, se ha coordinado el grupo de trabajo y se ha llevado a cabo la recogida y tratamiento de datos y la redacción de la Memoria Social 2014.



Memoria social  
agrupada 2014

3

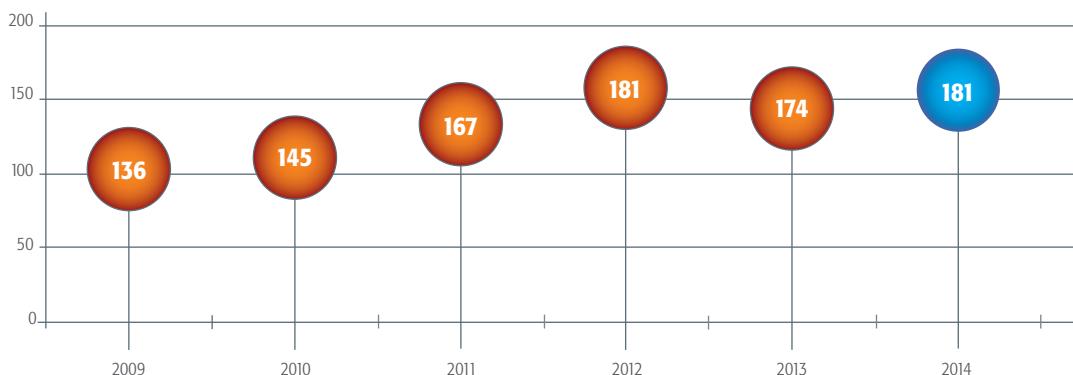


faedei

## 3.1 Datos generales 2014

### Empresas de Inserción participantes en el Balance Social

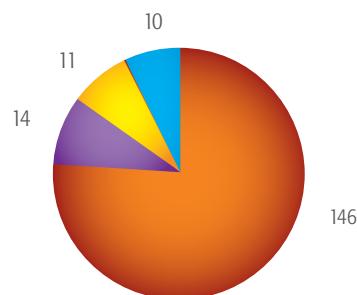
Un total de 181 Empresas de Inserción de las 204 que funcionan actualmente en España (El 88,7% del total) han aportado sus datos e indicadores de impacto para la elaboración de esta Memoria de Balance Social del año 2014.



### Formas jurídicas de las Empresas de Inserción participantes

En el año 2014, la forma jurídica mayoritaria adoptada por las EE.II. es la de sociedad limitada con un 80,7% del total. El predominio de la forma mercantil frente a otras fórmulas no mercantiles responde a la normativa reguladora de las Empresas de Inserción a nivel estatal<sup>1</sup>, así como a la normativa de ámbito autonómico que reglamenta la adopción de formas mercantiles para el registro y el acceso a ayudas públicas determinadas para las Empresas de Inserción.

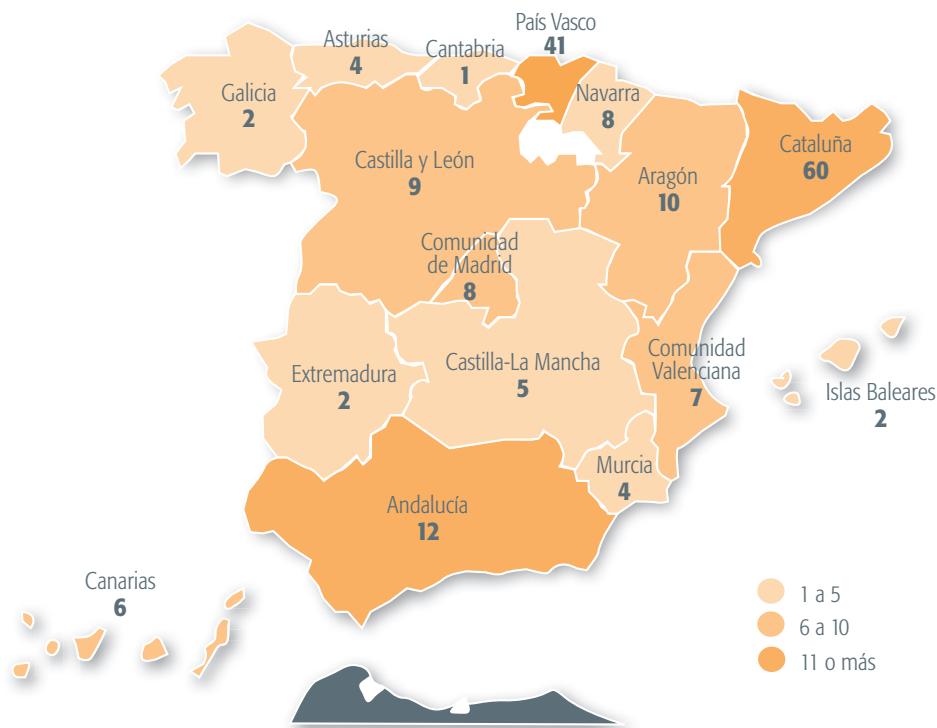
1. Ley 44/2007, de 13 de diciembre de 2007, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.



- Societas Laborales
- Societas Cooperativas
- Societas Limitadas
- Otras



## Distribución geográfica



## Sectores de actividad económica de las Empresas de Inserción en el año 2014

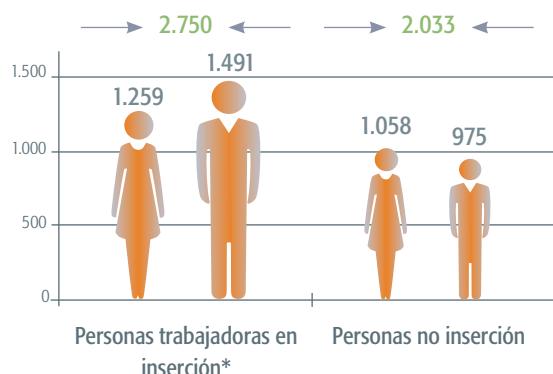
Las ofertas de servicios y productos de las EE.II. abarcan todos los sectores económicos y se diversifican en múltiples actividades entre las que destacan especialmente las del sector servicios que agrupa un total del 77,35% de la cartera completa de las EE.II. españolas.

Sector	Nº Total de EE.II.	%
Agricultura, ganadería y pesca	7	3,87%
Construcción	15	8,29%
Industria	19	10,50%
Servicios	140	77,35%
<b>TOTAL</b>	<b>181</b>	<b>100%</b>

## 3.2 Indicadores del impacto social de las EE.II. en 2014

### Información social

Durante el año 2014, las 181 Empresas de Inserción que han participado en este Balance Social han contratado a un total de 4.783 personas, incluyendo personas de inserción y no inserción. Respecto al año 2013, se comprueba que han aumentado en 104 el número de personas contratadas en inserción y que se ha reducido un total de 462 puestos de personas no inserción<sup>2</sup>.



TOTAL	Hombres	Mujeres
4.783	2.466	2.317

*Distribución por género de la plantilla total de las 181 EE.II. que participan en el Balance Social 2014.*

\* El 57,5% del total de la plantilla de las Empresas de Inserción en el año 2014 son puestos destinados para personas trabajadoras en proceso de inserción.

2. En cuanto al personal de no inserción, es necesario destacar que en algunas CCAA este personal puede ser contratado por la propia EEII o por su entidad(es) promotora(s). Los 2.033 puestos de 2014 se refieren únicamente al personal de no inserción contratado en empresas de inserción.

### Distribución por CCAA de plantillas totales en EEII (2014)

CCAA	Personas en inserción	Personas NO inserción	TOTAL
Andalucía	111	182	293
Aragón	115	67	182
Cantabria	5	4	9
Castilla y León	120	101	221
Castilla-La Mancha	61	26	87
Cataluña	1.203	889	2.092
Comunidad de Madrid	58	22	80
Comunidad Valenciana	79	77	156
Extremadura	16	18	34
Galicia	10	20	30
Islas Baleares	38	18	56
Islas Canarias	112	78	190
Murcia	44	14	58
Navarra	187	92	279
País Vasco	563	400	963
Principado de Asturias	28	25	53
<b>TOTAL</b>	<b>2.750</b>	<b>2.033</b>	<b>4.783</b>

### Total puestos de inserción equivalentes a jornada completa

Durante el 2014, las 181 EE.II. participantes han registrado **955 puestos de inserción** equivalentes a jornada completa (**Un 17% más que en el año 2013**). Es importante diferenciar correctamente el concepto de puesto de inserción, ya que a lo largo de un año más de una persona puede ocupar un puesto de inserción en la empresa.



## Total personas trabajadoras en inserción (PTI)

Durante 2014 se ha contratado, en las 181 EE.II. participantes en el estudio, a un total **2.750 personas trabajadoras en inserción (Un 4% más que en el año 2013)**. Cabe destacar que la evolución del número de personas trabajadoras en inserción sigue creciendo anualmente desde el año 2008.

## Personas trabajadoras en inserción (PTI) perceptoras de Rentas Mínimas de Inserción

En 2014 en las Empresas de Inserción, se ha contratado a un total de **974 personas trabajadoras de inserción que eran perceptoras de la RMI<sup>3</sup>**. En este apartado se ha producido un crecimiento del 7,6% respecto al año 2013.

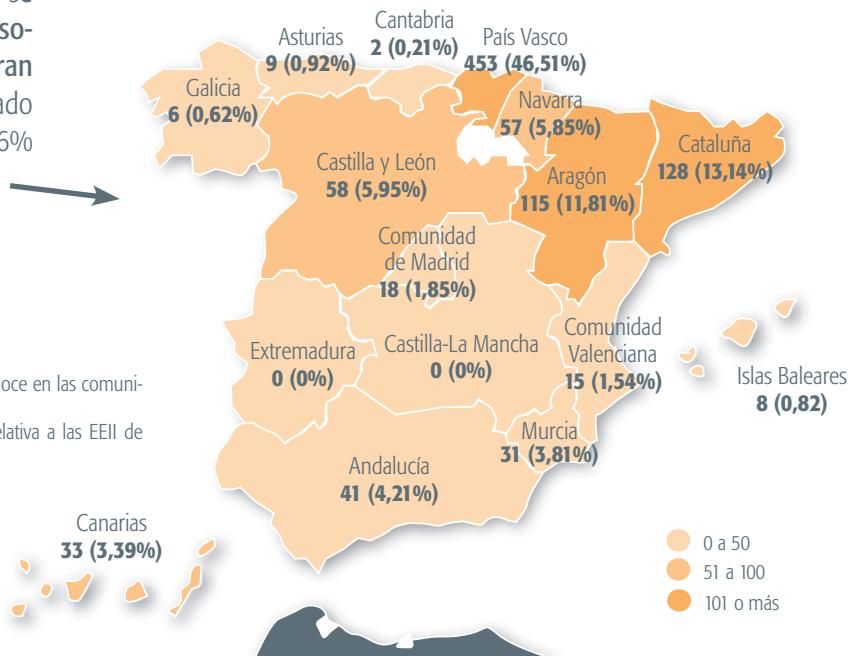
3. Con las diferentes denominaciones con las que se conoce en las comunidades autónomas.

4. En este apartado no se cuenta con la información relativa a las EEII de Cataluña

## Modalidades de contratación de personas trabajadoras en inserción<sup>4</sup>

En 2014 se han contratado a un total de 2.750 personas trabajadoras en inserción. Para ello se han firmado un total de 2.777 contratos, una cantidad que en el siguiente cuadro se desglosa según la modalidad de contratación realizada.

Modalidad de contrato	Nº	%
Contratos Inserción Ley 44/2007	2.080	75%
Contratos de formación y aprendizaje	88	3%
Otros contratos	609	22%
<b>TOTAL</b>	<b>2.777</b>	<b>100%</b>



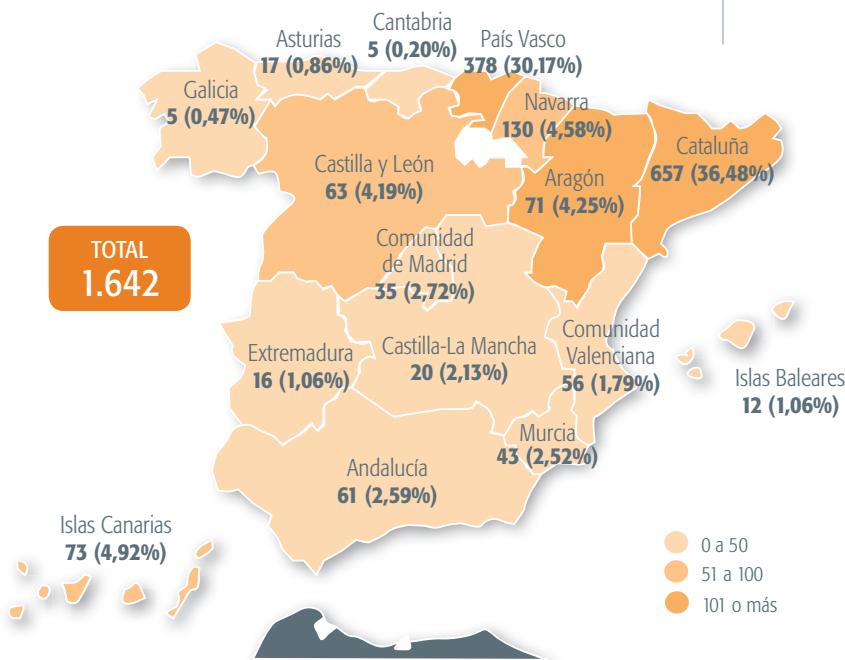
### 3.3 Indicadores de inserción laboral

#### Personas trabajadoras en inserción (PTI) a 31/12/2014

Si se analiza el número de personas en inserción contratadas que tenían las 181 EE.II. en el mes de diciembre, podemos obtener un indicador más exacto del número de PTI que continuarán su proceso de inserción en el año 2015. Así, la desagregación por comunidades autónomas de este indicador, a 31 de diciembre de 2014, ha sido la siguiente:

#### Tiempo de permanencia de las personas trabajadoras en inserción en las EE.II.

Las personas trabajadoras en inserción, según la legislación vigente tanto a nivel estatal como autonómico, pueden permanecer contratadas en una EE.II. entre un mínimo de 6 meses y un máximo de 3 años dentro de un itinerario personalizado de inserción<sup>5</sup>. Por ello la permanencia de las PTI en las EE.II. es variable, para el año 2014 este indicador se resume en el siguiente cuadro<sup>6</sup>:



Tiempo de permanencia en las EE.II.	Nº PTI en 2014	% del total
Menos de 6 meses	316	20,43%
6 a 12 meses	394	25,47%
1 a 2 años	418	27,02%
2 a 3 años	419	27,08%
<b>TOTAL</b>	<b>1.547</b>	<b>100%</b>

5. El tiempo mínimo de contratación varía entre 6 y 12 meses debido a diferentes desarrollos normativos en las CCAA

6. En este apartado no se cuenta con la información de las EEII de Cataluña.



## Indicadores de inserción laboral<sup>7</sup>

Del total de personas trabajadoras en inserción que durante el año 2014 estuvieron en proceso de inserción, el 25,96% ha finalizado su proceso, un 7,24% finalizó su contrato, el 7,09% lo abandonó y el 59,71% ha continuado en 2015.

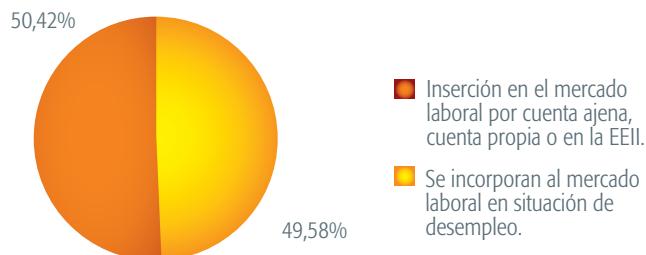
Personas en inserción que durante el 2014...	Nº
Continuaron el proceso de inserción	1.642
Abandonaron el proceso antes de su finalización	195
Finalizaron su contrato	199
Finalizaron el proceso de inserción	714
<b>TOTAL</b>	<b>2.750</b>

7. En este apartado no se cuenta con la información relativa a las EEII de Cataluña.

8. En este apartado no se cuenta con la información relativa a las EEII de Cataluña.

## Resultados de inserción laboral en el año 2014<sup>8</sup>

En el año 2014, un total de 714 personas trabajadoras en inserción han finalizado su itinerario personalizado de inserción en la EE.II. De ellas un total de 354 PTI se han incorporado al mercado laboral en situación de desempleo, 264 PTI se han incorporado al mercado laboral ordinario por cuenta ajena, 69 PTI en la propia empresa de inserción y 27 PTI en el mercado laboral por cuenta propia.



Quiénes finalizaron el proceso de inserción en el 2014, su inserción laboral ha sido...	%
En el mercado laboral ordinario por cuenta ajena	36,97%
En el mercado laboral ordinario por cuenta propia	3,78%
En la propia empresa de inserción	9,66%
Situación de desempleo	49,58%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

## 3.4 Indicadores del impacto económico de las Empresas de Inserción en 2014

### Cuenta agrupada de pérdidas y ganancias de las 181 EE.II. (ejercicio 2014)

A continuación presentamos de forma agrupada la cuenta de pérdidas y ganancias del año 2014 de las 181 EE.II. que han aportado sus datos al estudio. Como en años anteriores, con el fin de ayudar a comprender este indicador económico, hemos incluido la información comparándola con la del ejercicio anterior (2013). Si bien este año se ha registrado un saldo global negativo en la cuenta general, deben considerarse dos variables para valorar este indicador.

	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Diferencia
1. Importe neto de la cifra de negocios.	68.728.242,66 €	73.501.948,89 €	7%
2. Variación de existencias de productos terminados.	33.999,79 €	265.048,33 €	680%
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	464.170,66 €	930.049,02 €	100%
4. Aprovisionamientos.	-14.611.680,16 €	-16.176.432,67 €	11%
5. Otros ingresos de explotación	12.987.134,65 €	16.095.866,80 €	24%
6. Gastos de personal.	-49.907.172,65 €	-53.467.558,00 €	7%
7. otros gastos de explotación.	-19.543.620,45 €	-19.312.557,17 €	-1%
8. Amortización del inmovilizado.	-2.582.674,12 €	-3.041.077,39 €	18%
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	5.412.105,82 €	1.295.390,02 €	-76%
10. Excesos de provisiones.	6.846,18 €	4.264,42 €	-38%
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	143.089,82 €	-40.909,98 €	-129%
12. Otros resultados	276.669,50 €	732.038,60 €	165%
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>1.403.801,13 €</b>	<b>786.070,87 €</b>	<b>-44%</b>
13. Ingresos financieros	29.908,44 €	36.981,92 €	24%
14. Gastos financieros	-666.981,86 €	-534.209,04 €	-20%
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.	-693,33 €	0,00 €	-100%
16. Diferencias de cambio.	-99,56 €	-3,00 €	-97%
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	0,00 €	-15.425,36 €	N/A
<b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-635.909,11 €</b>	<b>-512.655,48 €</b>	<b>-19%</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>798.422,82 €</b>	<b>273.415,39 €</b>	<b>-66%</b>
18. Impuestos sobre beneficios	-209.520,72 €	-288.903,76 €	38%
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>589.246,09 €</b>	<b>-15.488,37 €</b>	<b>-103%</b>

Por un lado, el aumento en la facturación (4,77 millones de euros) y de otros resultados se ve contrarrestada principalmente por una considerable caída de las subvenciones de inmovilizados no financieros y otras (-4,11 millones de euros). Y por otro lado, en 2014 ha habido dos considerables aumentos en los gastos tanto de personal (3,6 millones de euros) como de aprovisionamiento (1,56 millones de euros).



## Ingresos por facturación e ingresos por ayudas públicas

En el año 2014 se ha registrado el mejor resultado de facturación global desde que contamos con este indicador (desde el año 2009). Las 181 EE.II. participantes han alcanzado una **facturación de 73.501.949 euros (73,5 millones de euros)**. En 2014, las EE.II. continúan manteniendo como principal fuente de ingresos la venta de productos y servicios que supone casi un 81% del total de ingresos de las EE.II. frente al 17% de ingresos procedentes de ayudas públicas (un 6% menos de ayudas públicas que en el año 2013).

Fuente de ingresos	2014	Variación 2013-2014
Ayudas públicas	15.083.005 €	-6%
Ayudas privadas	465.856 €	10%
Otros ingresos de explotación	1.842.396 €	-1%
Ventas de productos y servicios	73.501.949 €	7%
<b>TOTAL INGRESOS POR AÑO</b>	<b>90.893.206 €</b>	<b>4%</b>

## Facturación de las EE.II. por CC.AA.

A continuación presentamos la facturación de las EE.II. agrupadas por CC.AA. Para facilitar una comprensión correcta de este indicador, se incluyen para su comparación los datos de facturación de 2013 y se añaden dos columnas a la derecha. La primera que indica el % de variación (positiva o negativa) respecto al ejercicio anterior y una segunda columna que explica la corrección del indicador ya que siempre se debe tener en cuenta la variación, en caso de existir, en el número de EE.II. que aportan estos datos.

CC.AA.	2013	2014	Variación respecto al 2013	Diferencia de 2013-2014 EE.II.
Cataluña	30.774.043 €	32.795.750 €	7%	1
País Vasco	19.138.689 €	17.835.714 €	-7%	-4
Navarra	2.057.815 €	3.710.897 €	100%	3
Aragón	3.199.040 €	3.688.423 €	15%	1
Castilla y León	3.001.571 €	3.315.527 €	10%	-1
Andalucía	2.188.292 €	2.606.070 €	19%	4
Valencia	1.674.432 €	2.601.956 €	55%	2
Canarias	1.415.622 €	1.587.566 €	12%	0
Madrid	1.060.421 €	1.116.390 €	5%	0
Asturias	703.955 €	850.220 €	21%	0
Murcia	732.176 €	742.714 €	1%	0
Baleares	658.549 €	710.165 €	8%	1
Extremadura	583.581 €	634.526 €	9%	0
Castilla- La Mancha	781.012 €	611.567 €	-22%	0
Cantabria	394.880 €	454.100 €	15%	0
Galicia	364.165 €	240.364 €	-34%	0
<b>Total</b>	<b>68.728.243 €</b>	<b>73.501.949 €</b>	<b>---</b>	<b>7</b>

## Análisis de ayudas públicas y privadas obtenidas por las EE.II. en 2014

Los ingresos de las EE.II. en concepto de ayudas públicas (en el año 2014) son una fuente importante para poder cubrir el sobrecoste que supone la inserción sociolaboral de las personas más vulnerables y también para cubrir una parte del sobrecoste que supone la contratación del personal técnico de acompañamiento en la EE.II.

Como en años anteriores seguimos con la tendencia a la baja en este apartado y este punto puede explicar en parte la reducción en el número de personal técnico contratado en las EE.II. en 2014. A continuación presentamos el indicador del año 2014 vinculando cada cuantía al concepto por el que se reciben dichas ayudas, tanto públicas como privadas.

Ayudas económicas a EE.II. en 2014	
Ayudas a EEII para la contratación de personas en inserción	8.671.449 €
Personal de Gerencia	165.948 €
Personal Técnico de Producción	771.869 €
Personal Técnico Acompañamiento	791.536 €
Inversiones	333.313 €
Asistencia Técnica	18.818 €
Otros conceptos	1.257.054 €
<b>Ayudas públicas a EEII</b>	<b>12.009.988 €</b>
Otras ayudas públicas	3.073.017 €
Ayudas privadas a EE.II.	465.856 €
<b>Total Ayudas a EEII</b>	<b>15.548.861 €</b>



## Análisis de ayudas públicas y privadas por CC.AA.

Como en 2013, continuaron las reducciones en las cuantías públicas en 10 CC.AA., el País Vasco tuvo una caída muy considerable del 24 % respecto al año anterior. Por otro lado, también debemos destacar el aumento de las cuantías de ayudas a las EE.II. en Cataluña (26%) y un aumento moderado

en otras CC.AA. como son Navarra, Comunidad Valenciana, Asturias y Cantabria. En 2014, Extremadura sigue sin recibir ningún tipo de ayudas. Dentro del apartado de subvenciones públicas y privadas, el detalle de cuantías en 2014 por CC.AA. es el siguiente:

CC.AA.	Subv. a EE.II.	Subv. Públicas	Subv. Privadas	Total Subv.
País Vasco	5.213.250 €	770.845 €	287.892 €	<b>6.271.987 €</b>
Cataluña	3.499.990 €	1.539.922 €	- €	<b>5.039.912 €</b>
Navarra	1.279.274 €	115.061 €	42.000 €	<b>1.436.335 €</b>
Canarias	654.933 €	523.249 €	30.250 €	<b>1.208.432 €</b>
Aragón	344.289 €	- €	- €	<b>344.289 €</b>
Castilla y León	247.190 €	14.745 €	61.963 €	<b>323.898 €</b>
Valencia	235.352 €	- €	24.280 €	<b>259.632 €</b>
Madrid	202.676 €	122 €	4.023 €	<b>206.822 €</b>
Andalucía	67.415 €	44.461 €	14.400 €	<b>126.275 €</b>
Castilla-La Mancha	50.204 €	50.729 €	- €	<b>100.933 €</b>
Murcia	91.679 €	- €	- €	<b>91.679 €</b>
Asturias	59.260 €	10.339 €	- €	<b>69.600 €</b>
Galicia	43.596 €	- €	- €	<b>43.596 €</b>
Cantabria	20.880 €	- €	- €	<b>20.880 €</b>
Baleares	- €	3.544 €	1.048 €	<b>4.592 €</b>
Extremadura	- €	- €	- €	<b>- €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>12.009.988 €</b>	<b>3.073.017 €</b>	<b>465.856 €</b>	<b>15.548.861 €</b>

## 3.5 Retorno social 2014<sup>9</sup>

### Cálculo del Retorno económico a las Administraciones Públicas

Las Empresas de Inserción demuestran año tras año, en sus memorias de Balance Social, que son un recurso eficaz y eficiente de las políticas activas de empleo para facilitar el acceso al mercado laboral a las personas más vulnerables.

Este indicador de retorno social vinculado a la contribución que realizan estas empresas a través de la contratación de los colectivos con más dificultades pone de manifiesto que las AA.PP. reciben un retorno económico por la contratación de dichos colectivos, pero es importante resaltar también el intangible que supone para las AAPP y para estas personas su incorporación al mercado laboral y su inclusión social por el empleo (una cuestión muy compleja de explicar con un indicador económico pero que tiene

un beneficio directo sobre la cohesión social y otros indicadores indirectos como puede ser el consumo de las familias en cuestiones como la alimentación y el ocio, por poner dos ejemplos). Para el cálculo preciso del indicador se han aplicado los conceptos que se señalan a continuación:

- Seguridad Social empresarial
- Seguridad Social trabajador/a
- IRPF
- IVA o situaciones especiales (IGIC)
- Impuesto sobre Sociedades
- Otros tributos
- Importe del coste (mediana) por PTI en el año 2014 en las EE.II. del estudio
- Nº total de Puestos de inserción (Sólo se consignan los equivalentes a jornada completa para evitar el sesgo que supone equiparar el cálculo de puestos de jornada completa con otros de media jornada (en las EE.II. siempre superiores al 51% del tiempo de jornada completa).

Contribución de las EE.II. por las personas en inserción contratadas	Importe por TI/año	Nº TI (puestos inserción)	Total ingresos a AA.PP.
Seguridad Social empresarial	3.185,24 €	955	3.041.902,29 €
Seguridad Social trabajador/a	1.631,37 €		1.557.961,53 €
IRPF	303,25 €		289.599,29 €
IVA o situaciones especiales (IGIC)	1.650,11 €		1.575.851,76 €
Impuesto sobre Sociedades	115,81 €		110.596,79 €
Otros tributos	94,62 €		90.360,68 €
<b>TOTAL</b>	<b>6.980,39 €</b>		

9. En este apartado no se dispone de los datos de las EEII de Cataluña.



## Ingresos a las administraciones públicas por CC.AA.

La desagregación por Comunidades Autónomas sería la siguiente:

CC.AA.	IVA	Impuesto sociedades	Otros tributos	IRPF	Total ingresado
País Vasco	587.706 €	36.538 €	48.444 €	576.979 €	1.249.666 €
Aragón	794.265 €	12.553 €	- €	159.139 €	965.957 €
Castilla y León	324.185 €	5.900 €	34.503 €	103.939 €	468.527 €
Navarra	230.195 €	- 6.225 €	5.268 €	152.405 €	381.643 €
Comunidad Valenciana	259.317 €	51.870 €	8.681 €	56.261 €	376.129 €
Andalucía	105.237 €	20.472 €	16.565 €	94.602 €	236.877 €
Madrid	124.161 €	8.022 €	1.734 €	36.390 €	170.308 €
Canarias	28.842 €	5.694 €	26.759 €	66.665 €	127.960 €
Galicia	74.642 €	2.291 €	- €	13.954 €	90.887 €
Castilla-La Mancha	43.532 €	2.613 €	3.593 €	16.247 €	65.986 €
Extremadura	48.032 €	10.363 €	- €	- €	58.395 €
Cantabria	28.536 €	13 €	170 €	650 €	29.370 €
Asturias	- 33.327 €	27.743 €	2.668 €	30.875 €	27.959 €
Murcia	1.634 €	4.676 €	240 €	15.894 €	22.443 €
Islas Baleares	- 10.086 €	433 €	856 €	18.099 €	9.300 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.606.871 €</b>	<b>182.956 €</b>	<b>149.480 €</b>	<b>1.342.100 €</b>	<b>4.281.408 €</b>

Si se hace el cálculo por cada Comunidad Autónoma, el retorno sería el siguiente:

Comunidad Autónoma	Retorno por P.I.	P.I.	Total Retorno
País Vasco	10.005 €	347	3.471.906 €
Navarra	7.496 €	147	1.101.980 €
Murcia	3.328 €	23	76.534 €
Madrid	8.972 €	33	296.061 €
Islas Baleares	4.091 €	10	40.913 €
Galicia	11.804 €	10	118.040 €
Extremadura	60.216 €	1	60.216 €
Comunidad Valenciana	12.926 €	41	529.972 €
Castilla y León	5.170 €	36	186.116 €
Castilla- La Mancha	14.548 €	57	829.240 €
Cantabria	16.699 €	4	66.795 €
Canarias	4.484 €	79	354.259 €
Asturias	21.181 €	12	254.172 €
Aragón	12.341 €	114	1.406.892 €
Andalucía	9.053 €	41	371.173 €
<b>TOTAL</b>		<b>955</b>	<b>9.164.270 €</b>



## Comparación ayudas - retornos. Coste real de la plaza de inserción

Para hacer la comparación entre las ayudas públicas que perciben las EE.II. y el retorno a las administraciones públicas se ha hecho el siguiente cálculo:

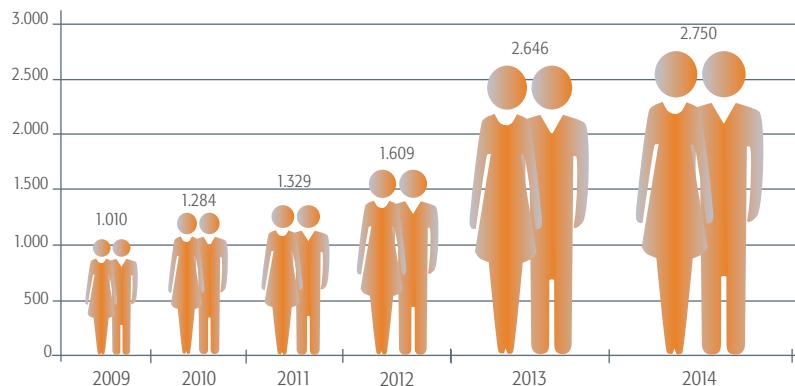
- Total ayudas públicas a EE.II. sobre el total de puestos de inserción.
- Retorno Social por puesto de inserción

Si comparamos, lo que le cuesta a la Administración en cada Comunidad Autónoma una plaza de inserción, con el importe que las Empresas de Inserción retornan a la administración, obtenemos el coste real de una plaza de inserción:

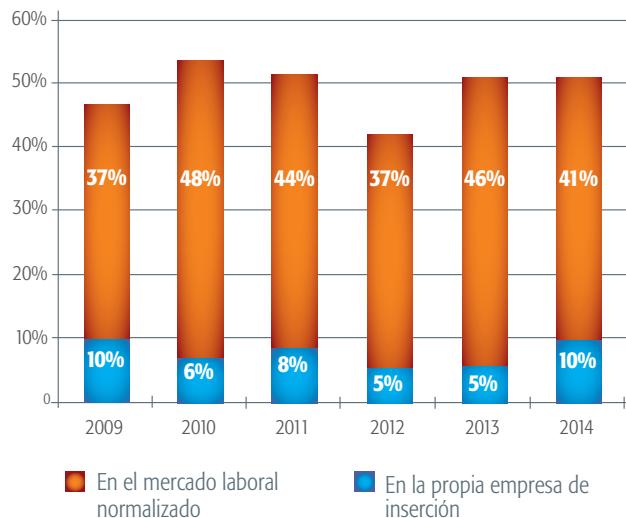
CC.AA.	Cuantía de la Ayuda Pública por PI	Retorno económico a las AA.PP.	Coste Real para la EE.II. del PI
País Vasco	15.023,77 €	10.005,49 €	5.018,28 €
Canarias	8.290,29 €	4.484,29 €	3.806,00 €
Navarra	8.702,55 €	7.496,46 €	1.206,08 €
Murcia	3.986,03 €	3.327,55 €	658,49 €
Madrid	6.141,71 €	8.971,56 €	-2.829,85 €
Castilla y León	1.394,56 €	5.169,90 €	-3.775,35 €
Islas Baleares	0,00 €	4.091,29 €	-4.091,29 €
Comunidad Valenciana	5.740,29 €	12.926,14 €	-7.185,85 €
Andalucía	1.644,27 €	9.053,00 €	-7.408,73 €
Galicia	4.359,59 €	11.803,99 €	-7.444,40 €
Aragón	3.020,08 €	12.341,16 €	-9.321,08 €
Castilla- La Mancha	4.261,89 €	14.406,35 €	-10.144,46 €
Cantabria	5.220,00 €	16.698,83 €	-11.478,83 €
Asturias	4.938,37 €	21.181,00 €	-16.242,63 €
Extremadura	0,00 €	60.216,30 €	-60.216,30 €

### 3.6 Evolución de indicadores de impacto social y económico 2009 – 2014

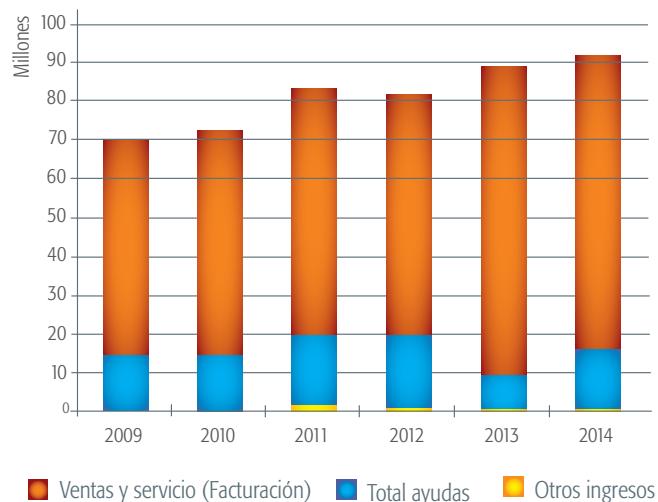
#### Nº de personas trabajadoras en inserción contratadas en EE.II.2009 – 2014



#### Evolución de la inserción laboral en el mercado normalizado y en las EE.II.2009 – 2014



#### Evolución de la facturación en las EE.II.2009 – 2014





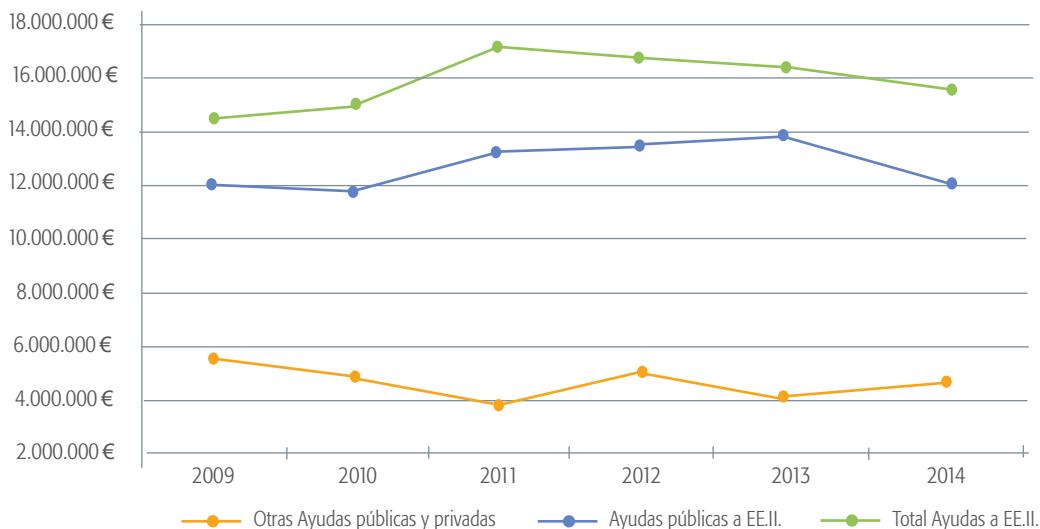
### Mediana Estatal del Retorno por puesto de inserción (2011-2014)



### Evolución 2009 – 2014 del Valor Añadido Bruto Generado (VAB) respecto al PIB



### Evolución de ingresos por ayudas públicas a EE.II. 2009 – 2014



El total de ayudas públicas que reciben las EE.II., se desagregan por diferentes tipos:

- Ayudas públicas a EE.II. para el empleo de inserción.
- Ayudas públicas a EE.II. para Gerencia.
- Ayudas públicas a EE.II. para personas técnicas de producción.
- Ayudas públicas a EE.II. para personas técnicas de acompañamiento.
- Ayudas públicas a EE.II. para inversiones.
- Ayudas públicas a EE.II. para asistencia técnica (ej: auditorías, investigaciones de mercado,...)
- Ayudas públicas a EE.II. en otros conceptos.
- Otras ayudas públicas.

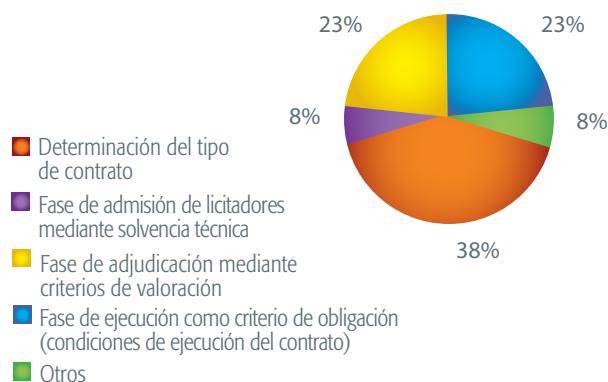
### 3.7 Indicadores de cláusulas sociales y reserva de mercado<sup>10</sup>

#### Cláusulas sociales

Las cláusulas sociales en los procesos de contratación pública implican la inclusión de indicadores relacionados con aspectos de política social para mejorar la valoración de las diferentes ofertas. En el caso de las EE.II., durante el año 2014 se han ganado un total de 13 licitaciones que incluyeron cláusulas sociales distribuidas de la siguiente forma.

CC.AA.	Nº	Cuantía total
Andalucía	2	45.800 €
Castilla y León	2	493.452 €
Comunidad Valenciana	2	136.000 €
Navarra	2	15.700 €
País Vasco	4	812.126 €
Principado de Asturias	1	217.800 €
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>1.807.384 €</b>

Las modalidades de cláusulas sociales consideradas en el pliego de contratación han sido: la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social, la subcontratación de Empresas de Inserción sociolaboral o centros especiales de empleo y la contratación de personas con discapacidad.



Las 19 licitaciones ganadas por las Empresas de Inserción, contenían cláusulas sociales en diversas fases del procedimiento. La fase más utilizada a la hora de incluir cláusulas sociales ha sido la fase de determinación del objeto del contrato.



10. Este apartado no cuenta con la información de las EEII de Cataluña



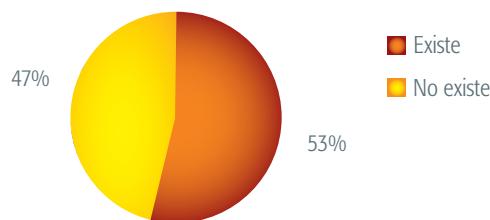
## Reserva de Mercado para las EE.II. en 2014

Las administraciones públicas pueden reservar una parte del mercado a las Empresas de Inserción sociolaboral a través de contratos menores y procedimientos negociados. Según la información analizada, **durante el 2014, un total de 30 EE.II. han accedido a un contrato reservado a Empresas de Inserción:** 12 de ellas han accedido por un procedimiento negociado sin publicidad y 18 de ellas a través de un contrato menor.

CC.AA.	Contrato menor	Negociado sin publicidad	Cuantía total
Andalucía	1	1	39.138 €
Castilla y León	0	1	199.302 €
C. de Madrid	1	0	5.330 €
Islas Baleares	4	2	96.116 €
Navarra	11	3	347.009 €
País Vasco	1	5	640.683 €
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>12</b>	<b>1.327.580 €</b>

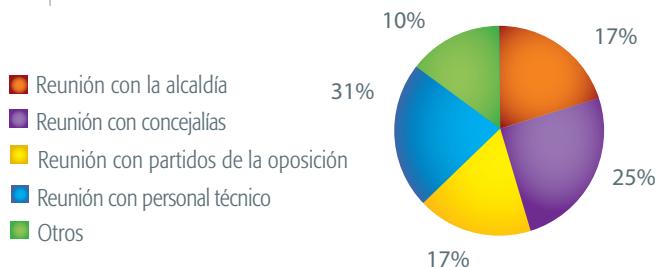
## Existencia de compra social en el territorio

A la pregunta realizada a las EE.II. sobre si existen o no contratos reservados y/o cláusulas sociales en su territorio, 64 de ellas respondió afirmativamente mientras que las 57 restantes negó su existencia.



## Incidencia política para favorecer la Contratación Pública Socialmente Responsable

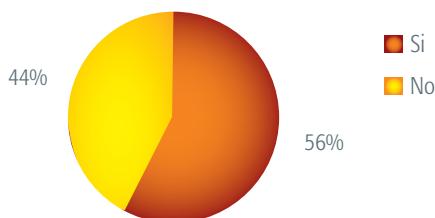
El 37,19% de las EE.II. participantes en el Balance Social de 2014 (45 de las 121) han realizado alguna propuesta concreta para fomentar la Compra y la Contratación Pública Socialmente Responsable en algún ayuntamiento u otras AAPP. Las vías utilizadas para la realización de dichas propuestas se contemplan a continuación:



### 3.8 Indicadores de gestión de las Empresas de Inserción en 2014<sup>11</sup>

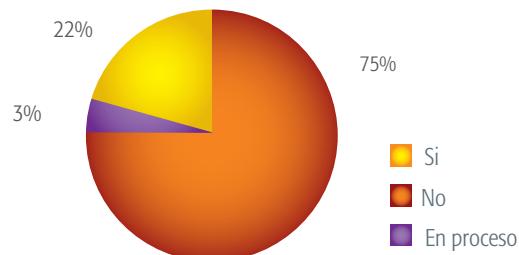
#### Gestión laboral en las EE.II.: Convenios laborales

Según los datos analizados, el 56% de las EE.II. están acogidas al convenio colectivo del sector de producción. Por otra parte, el 44% de las empresas tienen convenio propio.



#### Gestión y certificación de la Calidad de las EE.II.

El 22% de las EE.II. tiene implantado algún **sistema de calidad** mientras que un 3% está en proceso de implantación y el 73% restante no lo posee. Entre los sistemas de calidad de las EE.II. figuran: certificación Premie; ISO 14001; ISO 9000; ISO 9001; Xertatu: Adi; Itinerarios de competitividad; Gestión; Q de Calidad; Sistema integral prevención y protección de datos; Sistema de reciclaje y protección del medio ambiente; Sistema de las 5 S; EFSG, Q turística y PEFC. En cuanto a las certificaciones de calidad, el 22% de las 181 EE.II. participantes en el 2014 declara que posee alguna certificación, entre ellas: certificación Premie; ISO 9000; ISO 9001, ISO 14000; Sistema de Gestión medioambiental según ISO14001; ECOSCAN; ECOEMBE 2010; SAFETY, SISTEMA DE PREVENCIÓN; Q de calidad turística; y Calidad de los procesos productivos; Distintivos de calidad en consumo solidario, sostenible y de interés económico otorgados por JCCM; EFQM; UNE 175001 y 300+.



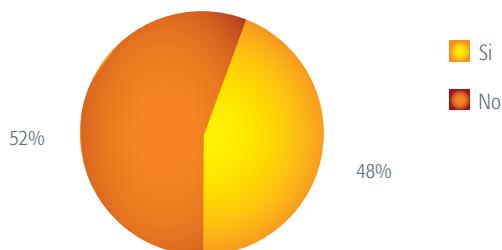
11. Este apartado no cuenta con la información de las EEII de Cataluña



## Gestión de la igualdad y de la conciliación

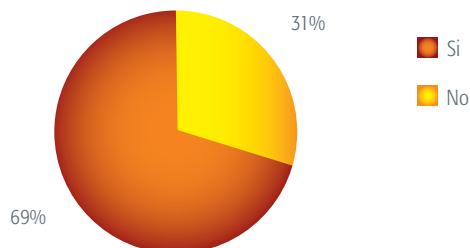
El 48% de las EE.II. cuentan con **medidas para la igualdad** de oportunidades para mujeres y hombres. Entre las medidas implementadas se encuentran las siguientes:

- Planes de Igualdad
- Acciones para eliminación de estereotipos establecidos en función del género.
- Participación del personal técnico en el Consejo Local de Igualdad
- Protocolo de actuación en caso de acoso laboral, sexual o por razón de sexo.
- Uso no sexista del lenguaje e imágenes en todos los documentos
- Aplicación de la perspectiva de género en los itinerarios individuales de inserción y en los procesos de gestión de la entidad.



El 69% de las EE.II. cuenta con medidas para la **conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras**. Entre las medidas implementadas, se encuentran las siguientes:

- Servicio de guardería para los/as trabajadores que realicen actividades formativas fuera del horario laboral.
- Incorporación tardía al trabajo para facilitar el acompañamiento de los hijos al colegio
- Permisos para asistencias a: consultas médicas, colegios,...
- Apoyo en la resolución de conflictos familiares (mediación).
- Apoyo psicológico, pedagógico,....

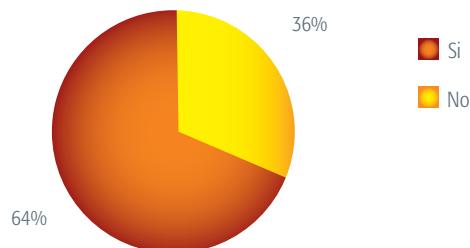


## Gestión Sostenibilidad Medioambiental

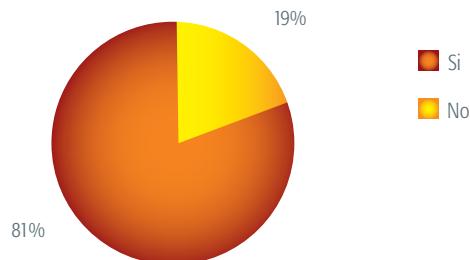
Las Empresas de Inserción analizadas implementan en su acción cotidiana medidas relacionadas con la sostenibilidad medioambiental como pueden ser: medidas de consumo responsable, ahorro energético, reciclaje y reutilización entre ellas destacamos:

- Priorización de productos: fabricados en España, con mayor vida útil, de comercio justo, locales, ecológicos, de iniciativas de economía social y solidaria, sanos,
- Reducción de consumos (riego por goteo, difusores de agua, lámparas de bajo consumo, aprovechamiento de aguas pluviales, instalaciones solares térmicas, no utilización de bolsas de plástico...)
- Promoción de grupos de consumo
- Desarrollo de manuales de buenas prácticas medioambientales.
- Mantenimiento preventivo
- Distribución de contenedores para el reciclado de residuos diversos a empresas de la clientela.
- Colocación de contenedores para facilitar el reciclado al ciudadano de calle.
- Compra de material de oficina reciclado.
- Control de gasto de agua y electricidad.
- Gestión sostenible de los residuos generados en todos los departamentos.

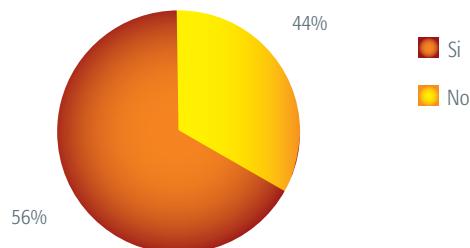
### Medidas de ahorro energético



### Medidas para el reciclaje



### Medidas de consumo responsable



Memoria social  
por Comunidades  
Autónomas

4



faedei

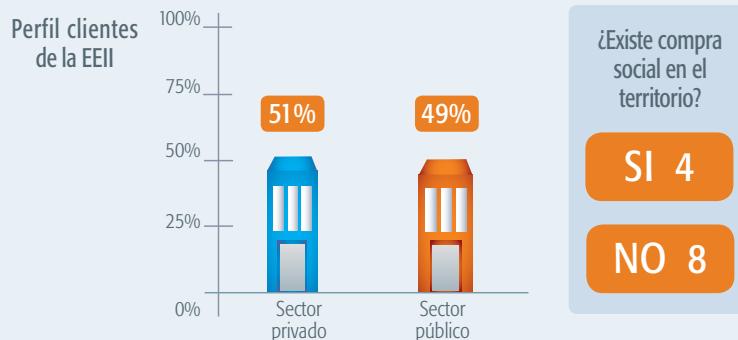
## PRINCIPALES INDICADORES DE LAS EEII

SEDE	Málaga 5	Sevilla 2	Cádiz 2	Córdoba 2	
FORMA JURÍDICA	Sociedad Laboral 2	Sociedad Cooperativa 0	Sociedad Limitada 10	Otros 0	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN	Local 0	Provincial 7	Autonómico 5	Estatal 0	Internacional 0
SECTOR DE ACTIVIDAD	Agricultura, ganadería, pesca 0	Construcción 1	Industria 0	Servicios 11	
PROMOVIDA POR	Asociación 12	Cooperativa 0	Fundación 1	Entidad Pública 0	Otra 0
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MÁS UTILIZADAS EN 2014	Inserción (ley 44/20017) 77	Formación y aprendizaje 0	Otros 42		
TIEMPO DE PERMANENCIA EN LAS EE.II.	Menos de 6 meses 61	De 6 a 12 meses 18	De 1 a 2 años 17	De 2 a 3 años 15	

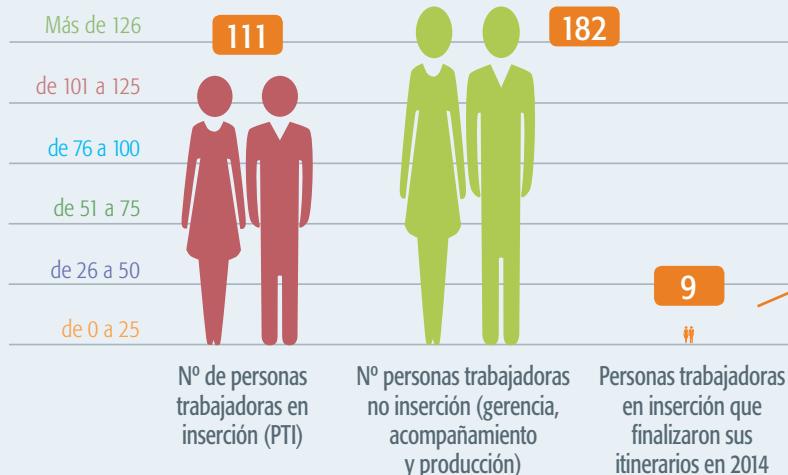


# Andalucía

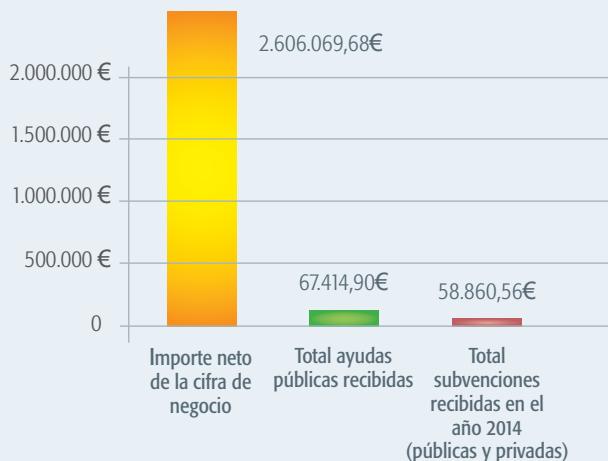
## INDICADORES DE GESTIÓN



## INDICADORES DE IMPACTO SOCIAL



## INDICADORES IMPACTO ECONÓMICO



Nº personas que se incorporan a las EEII desde situaciones de RMI:

**41**

Retorno social por cada PTI a tiempo completo

**9.053 €**

Retorno económico a las AA.PP.

**371.173 €**

## PRINCIPALES INDICADORES DE LAS EEII

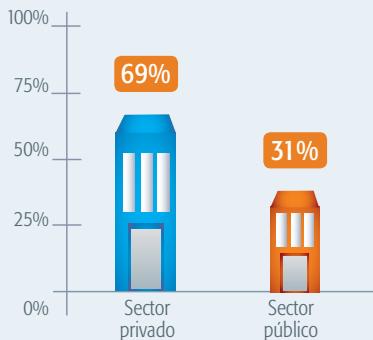
SEDE	Huesca 1	Zaragoza 9			
FORMA JURÍDICA	Sociedad Laboral 0	Sociedad Cooperativa 0	Sociedad Limitada 10	Otras 0	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN	Local 4	Provincial 3	Autonómico 3	Estatal 0	Internacional 0
SECTOR DE ACTIVIDAD	Agricultura, ganadería, pesca 0	Construcción 2	Industria 4	Servicios 4	
PROMOVIDA POR	Asociación 1	Cooperativa 1	Fundación 6	Entidad Pública 0	Otra 3
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MÁS UTILIZADAS EN 2014	Inserción (ley 44/20017) 83	Formación y aprendizaje 0	Otros 32		
TIEMPO DE PERMANENCIA EN LAS EE.II.	Menos de 6 meses 0	De 6 a 12 meses 39	De 1 a 2 años 70	De 2 a 3 años 6	



Aragón

## INDICADORES DE GESTIÓN

Perfil clientes de la EEII

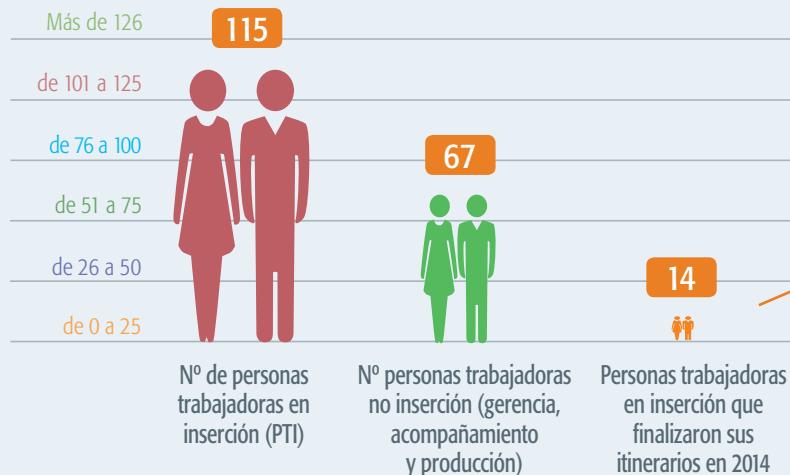


¿Existe compra social en el territorio?

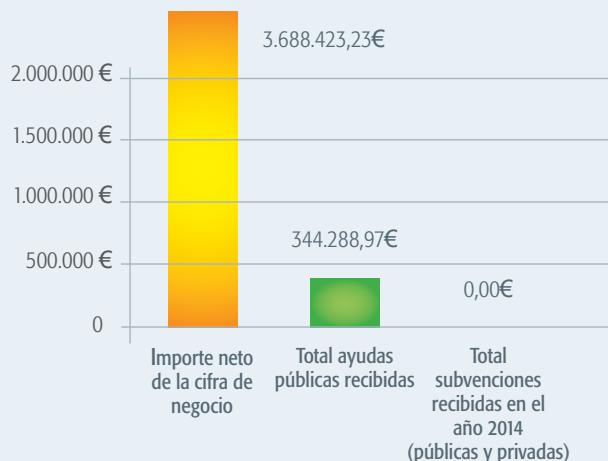
SI 9

NO 1

## INDICADORES DE IMPACTO SOCIAL



## INDICADORES IMPACTO ECONÓMICO



Nº personas que se incorporan a las EEII desde situaciones de RMI:

115

Retorno social por cada PTI a tiempo completo

12.341 €

Retorno económico a las AA.PP.

1.406.892 €

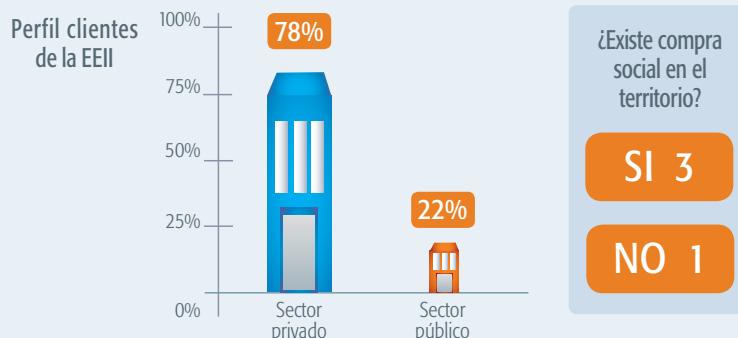


# Principado de Asturias

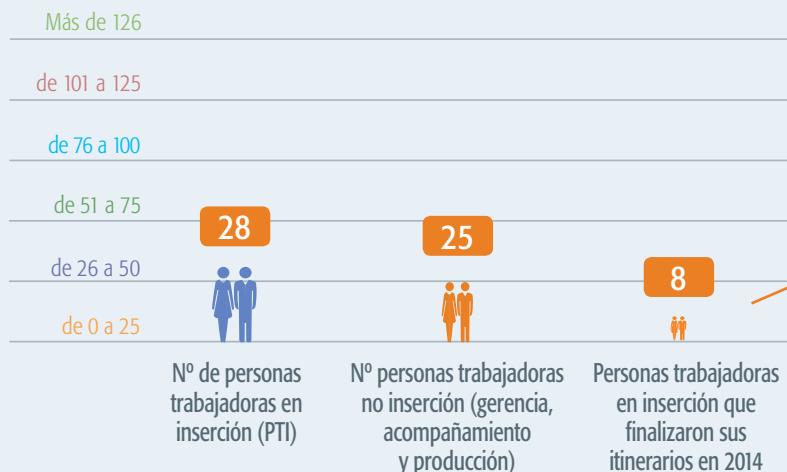
## PRINCIPALES INDICADORES DE LAS EEII

SEDE	Avilés <b>1</b>	Gijón <b>2</b>	Oviedo <b>1</b>		
FORMA JURÍDICA	Sociedad Laboral <b>1</b>	Sociedad Cooperativa <b>1</b>	Sociedad Limitada <b>2</b>	Otras <b>0</b>	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN	Local <b>0</b>	Provincial <b>1</b>	Autonómico <b>3</b>	Estatal <b>0</b>	Internacional <b>0</b>
SECTOR DE ACTIVIDAD	Agricultura, ganadería, pesca <b>0</b>	Construcción <b>0</b>	Industria <b>0</b>	Servicios <b>4</b>	
PROMOVIDA POR	Asociación <b>0</b>	Cooperativa <b>2</b>	Fundación <b>4</b>	Entidad Pública <b>0</b>	Otra <b>0</b>
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MÁS UTILIZADAS EN 2014	Inserción (ley 44/20017) <b>28</b>	Formación y aprendizaje <b>0</b>	Otros <b>2</b>		
TIEMPO DE PERMANENCIA EN LAS EE.II.	Menos de 6 meses <b>4</b>	De 6 a 12 meses <b>9</b>	De 1 a 2 años <b>11</b>	De 2 a 3 años <b>4</b>	

## INDICADORES DE GESTIÓN



## INDICADORES DE IMPACTO SOCIAL



## INDICADORES IMPACTO ECONÓMICO



Nº personas que se incorporan a las EEII desde situaciones de RMI:

9

Retorno social por cada PTI a tiempo completo

21.181 €

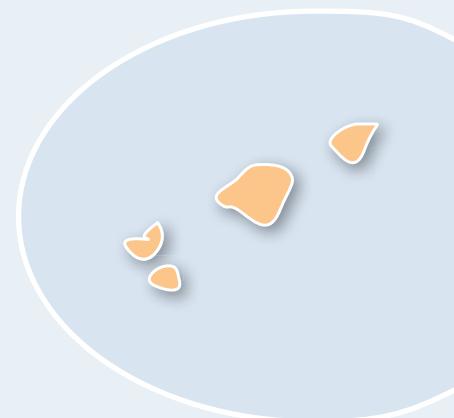
Retorno económico a las AA.PP.

254.172 €

# ISLAS BALEARES

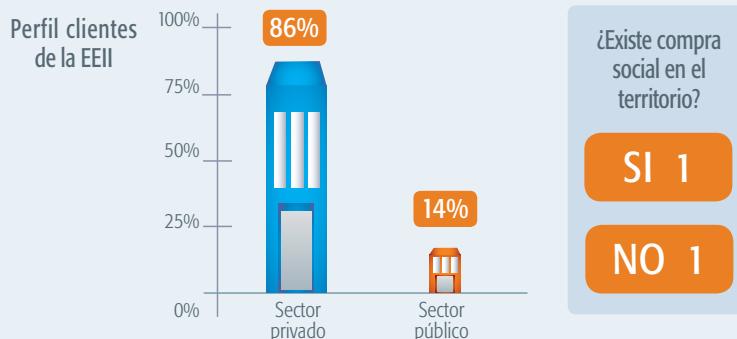
## PRINCIPALES INDICADORES DE LAS EEII

SEDE	Menorca 1	Palma de Mallorca 1			
FORMA JURÍDICA	Sociedad Laboral 0	Sociedad Cooperativa 0	Sociedad Limitada 2	Otras 0	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN	Local 1	Provincial 0	Autonómico 1	Estatal 0	Internacional 0
SECTOR DE ACTIVIDAD	Agricultura, ganadería, pesca 0	Construcción 0	Industria 0	Servicios 2	
PROMOVIDA POR	Asociación 1	Cooperativa 0	Fundación 1	Entidad Pública 0	Otra 0
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MÁS UTILIZADA EN 2014	Inserción (ley 44/20017) 37	Formación y aprendizaje 0	Otros 1		
TIEMPO DE PERMANENCIA EN LAS EE.II.	Menos de 6 meses 24	De 6 a 12 meses 10	De 1 a 2 años 4	De 2 a 3 años 0	

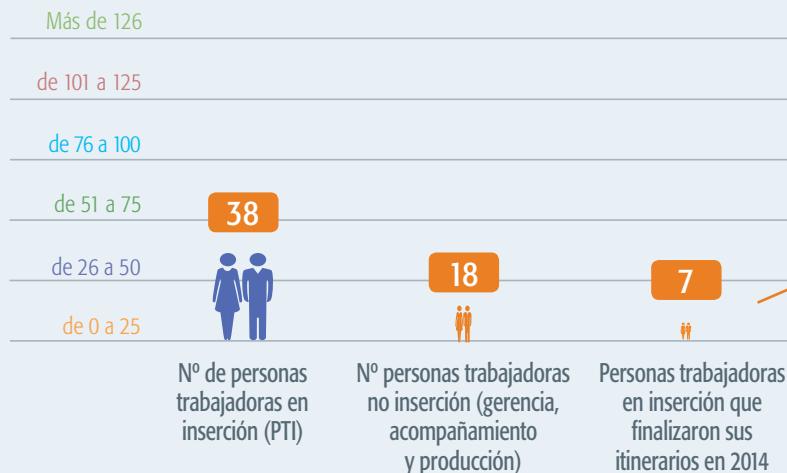


## Islas Baleares

## INDICADORES DE GESTIÓN



## INDICADORES DE IMPACTO SOCIAL



## INDICADORES IMPACTO ECONÓMICO



Nº personas que se incorporan a las EEII desde situaciones de RMI:

8

Retorno social por cada PTI a tiempo completo

4.091 €

Retorno económico a las AA.PP.

40.913 €

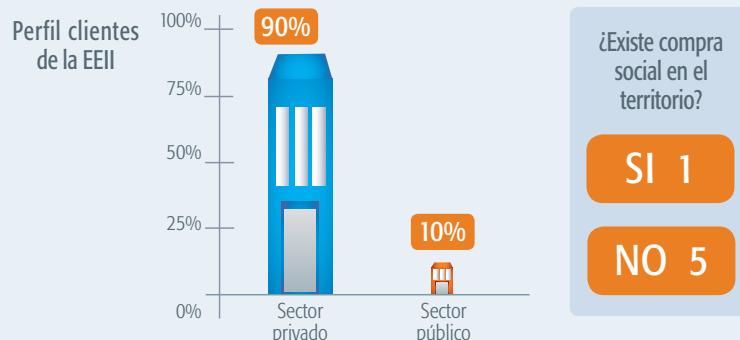
## PRINCIPALES INDICADORES DE LAS EEII

SEDE	Santa Cruz de Tenerife <b>5</b>	Santa Cruz de La Palma <b>1</b>			
FORMA JURÍDICA	Sociedad Laboral <b>0</b>	Sociedad Cooperativa <b>0</b>	Sociedad Limitada <b>6</b>	Otras <b>0</b>	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN	Local <b>4</b>	Provincial <b>2</b>	Autonómico <b>0</b>	Estatal <b>0</b>	Internacional <b>0</b>
SECTOR DE ACTIVIDAD	Agricultura, ganadería, pesca <b>2</b>	Construcción <b>0</b>	Industria <b>1</b>	Servicios <b>3</b>	
PROMOVIDA POR	Asociación <b>2</b>	Cooperativa <b>0</b>	Fundación <b>2</b>	Entidad Pública <b>2</b>	Otra <b>0</b>
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MÁS UTILIZADAS EN 2014	Inserción (ley 44/20017) <b>86</b>	Formación y aprendizaje <b>17</b>	Otros <b>20</b>		
TIEMPO DE PERMANENCIA EN LAS EE.II.	Menos de 6 meses <b>28</b>	De 6 a 12 meses <b>40</b>	De 1 a 2 años <b>24</b>	De 2 a 3 años <b>20</b>	

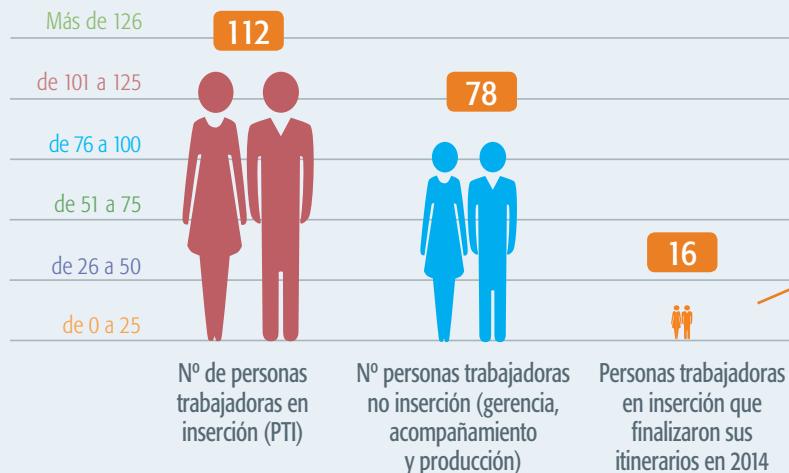


# Islas Canarias

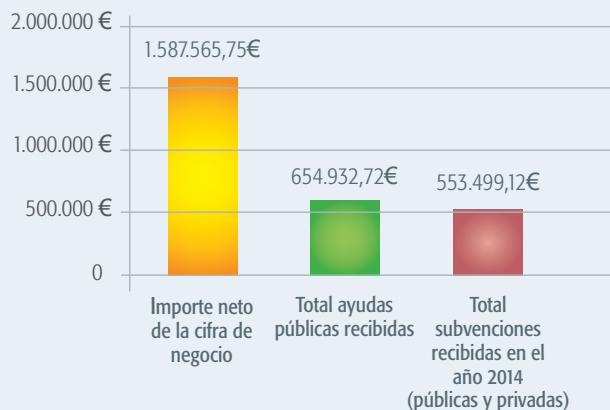
## INDICADORES DE GESTIÓN



## INDICADORES DE IMPACTO SOCIAL



## INDICADORES IMPACTO ECONÓMICO



Nº personas que se incorporan a las EEII desde situaciones de RMI:

**33**

Retorno social por cada PTI a tiempo completo

**4.484 €**

Retorno económico a las AA.PP.

**354.259 €**

# CANTABRIA

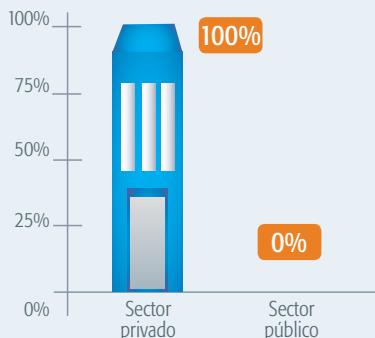
## PRINCIPALES INDICADORES DE LAS EEII

SEDE	Santander 1				
FORMA JURÍDICA	Sociedad Laboral 0	Sociedad Cooperativa 0	Sociedad Limitada 1	Otras 0	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN	Local 0	Provincial 1	Autonómico 0	Estatal 0	Internacional 0
SECTOR DE ACTIVIDAD	Agricultura, ganadería, pesca 0	Construcción 0	Industria 0	Servicios 1	
PROMOVIDA POR	Asociación 0	Cooperativa 1	Fundación 0	Entidad Pública 0	Otra 0
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MÁS UTILIZADAS EN 2014	Inserción (ley 44/20017) 5	Formación y aprendizaje 0	Otros 0		
TIEMPO DE PERMANENCIA EN LAS EE.II.	Menos de 6 meses 4	De 6 a 12 meses 3	De 1 a 2 años 1	De 2 a 3 años 1	



## INDICADORES DE GESTIÓN

Perfil clientes de la EEII



¿Existe compra social en el territorio?

SI 0

NO 1

## INDICADORES DE IMPACTO SOCIAL



## INDICADORES IMPACTO ECONÓMICO



Nº personas que se incorporan a las EEII desde situaciones de RMI:

2

Retorno social por cada PTI a tiempo completo

16.699 €

Retorno económico a las AA.PP.

66.795 €

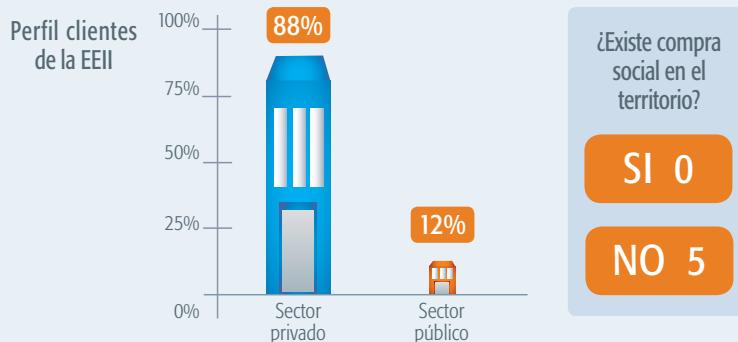
## PRINCIPALES INDICADORES DE LAS EEII

SEDE	Albacete 3	Guadalajara 2			
FORMA JURÍDICA	Sociedad Laboral 0	Sociedad Cooperativa 0	Sociedad Limitada 5	Otras 0	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN	Local 0	Provincial 5	Autonómico 0	Estatal 0	Internacional 0
SECTOR DE ACTIVIDAD	Agricultura, ganadería, pesca 1	Construcción 0	Industria 0	Servicios 4	
PROMOVIDA POR	Asociación 2	Cooperativa 0	Fundación 3	Entidad Pública 0	Otra 0
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MÁS UTILIZADAS EN 2014	Inserción (ley 44/20017) 17	Formación y aprendizaje 0	Otros 46		
TIEMPO DE PERMANENCIA EN LAS EE.II.	Menos de 6 meses 32	De 6 a 12 meses 12	De 1 a 2 años 14	De 2 a 3 años 3	

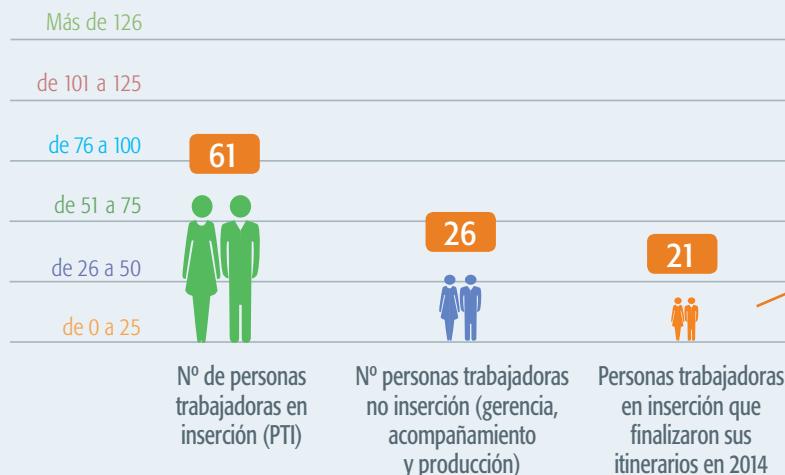


Castilla  
La Mancha

## INDICADORES DE GESTIÓN



## INDICADORES DE IMPACTO SOCIAL



## INDICADORES IMPACTO ECONÓMICO



Nº personas que se incorporan a las EEII desde situaciones de RMI:

0

Retorno social por cada PTI a tiempo completo

14.548 €

Retorno económico a las AA.PP.

829.240 €

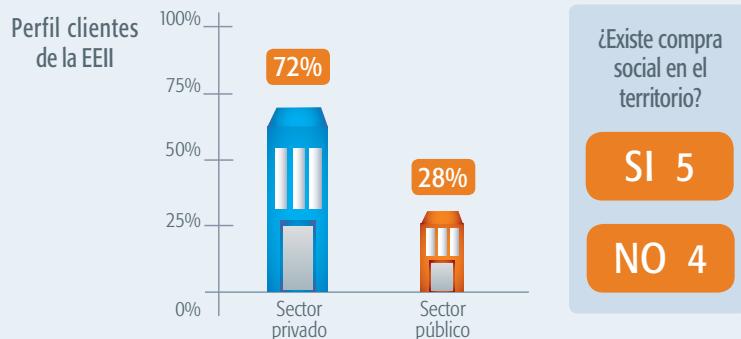
## PRINCIPALES INDICADORES DE LAS EEII

SEDE	Burgos 4	León 1	Salamanca 4		
FORMA JURÍDICA	Sociedad Laboral 0	Sociedad Cooperativa 0	Sociedad Limitada 9	Otras 0	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN	Local 0	Provincial 8	Autonómico 1	Estatal 0	Internacional 0
SECTOR DE ACTIVIDAD	Agricultura, ganadería, pesca 0	Construcción 2	Industria 0	Servicios 7	
PROMOVIDA POR	Asociación 3	Cooperativa 0	Fundación 4	Entidad Pública 0	Otra 2
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MÁS UTILIZADAS EN 2014	Inserción (ley 44/20017) 98	Formación y aprendizaje 0	Otros 22		
TIEMPO DE PERMANENCIA EN LAS EE.II.	Menos de 6 meses 38	De 6 a 12 meses 57	De 1 a 2 años 82	De 2 a 3 años 44	

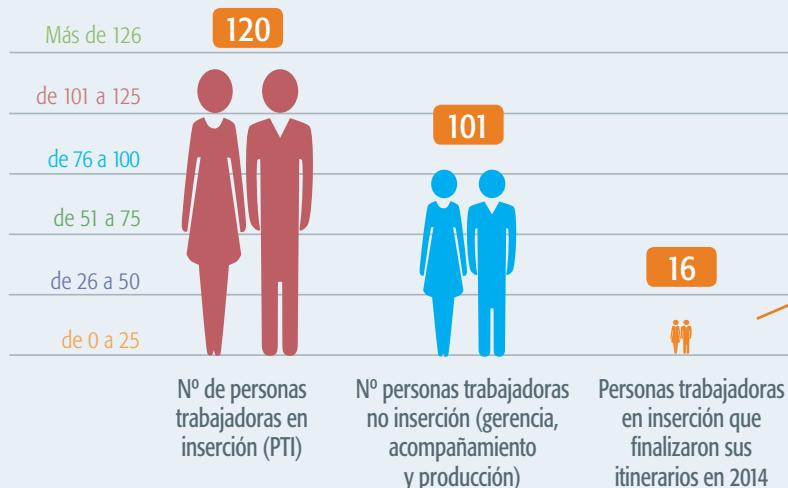


# Castilla y León

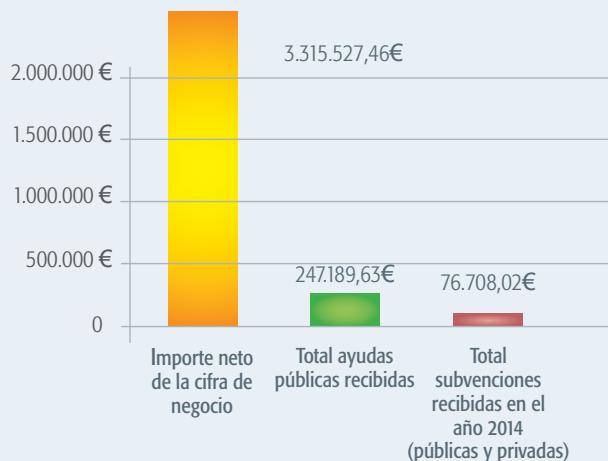
## INDICADORES DE GESTIÓN



## INDICADORES DE IMPACTO SOCIAL



## INDICADORES IMPACTO ECONÓMICO



Nº personas que se incorporan a las EEII desde situaciones de RMI:

**58**

Retorno social por cada PTI a tiempo completo

**5.170 €**

Retorno económico a las AA.PP.

**186.116 €**

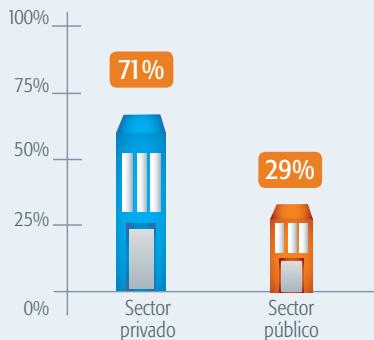
## PRINCIPALES INDICADORES DE LAS EEII

SEDE					
FORMA JURÍDICA	Sociedad Laboral <b>3</b>	Sociedad Cooperativa <b>6</b>	Sociedad Limitada <b>45</b>	Otras <b>6</b>	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN	Local <b>0</b>	Provincial <b>0</b>	Autonómico <b>60</b>	Estatad <b>0</b>	Internacional <b>0</b>
SECTOR DE ACTIVIDAD	Agricultura, ganadería, pesca	Construcción	Industria	Servicios	
PROMOVIDA POR	Asociación	Cooperativa	Fundación	Entidad Pública	Otra
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MÁS UTILIZADAS EN 2014	Inserción (ley 44/20017) <b>843</b>	Formación y aprendizaje <b>17</b>	Otros <b>313</b>	<b>30</b>	
TIEMPO DE PERMANENCIA EN LAS EE.II.	Menos de 6 meses	De 6 a 12 meses	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	



## INDICADORES DE GESTIÓN

Perfil clientes de la EEII

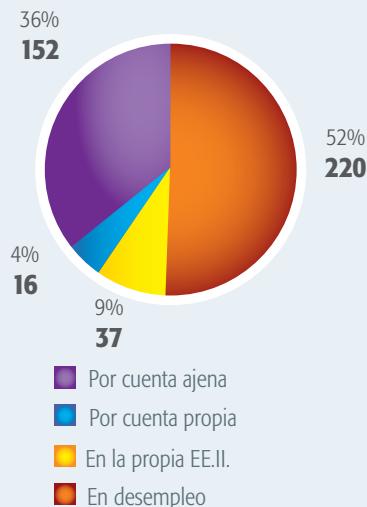
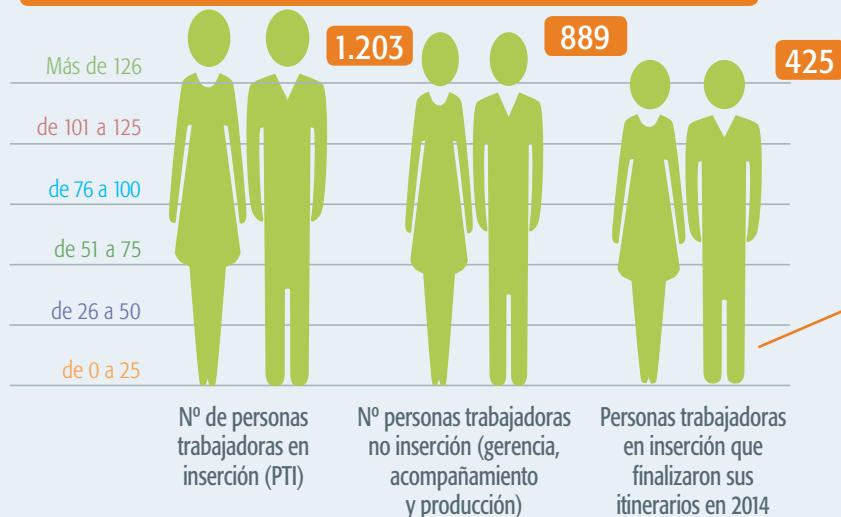


¿Existe compra social en el territorio?

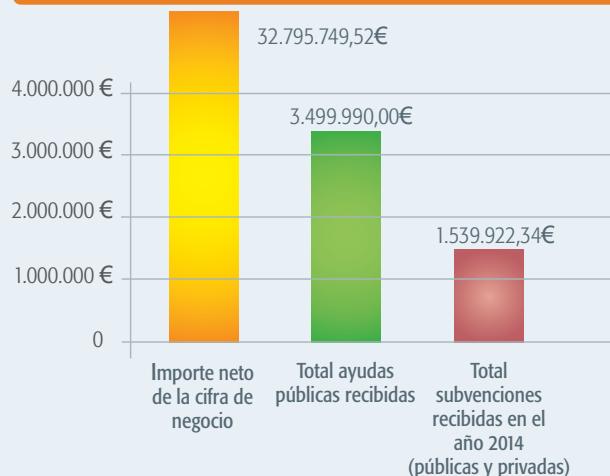
SI -N/D

NO -N/D

## INDICADORES DE IMPACTO SOCIAL



## INDICADORES IMPACTO ECONÓMICO



Nº personas que se incorporan a las EEII desde situaciones de RMI:

**128**

Retorno social por cada PTI a tiempo completo

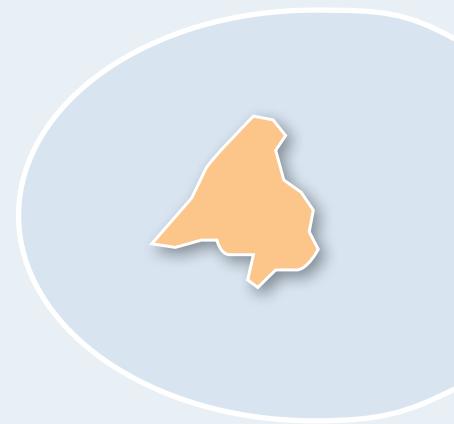
**N / D**

Retorno económico a las AA.PP.

**N / D**

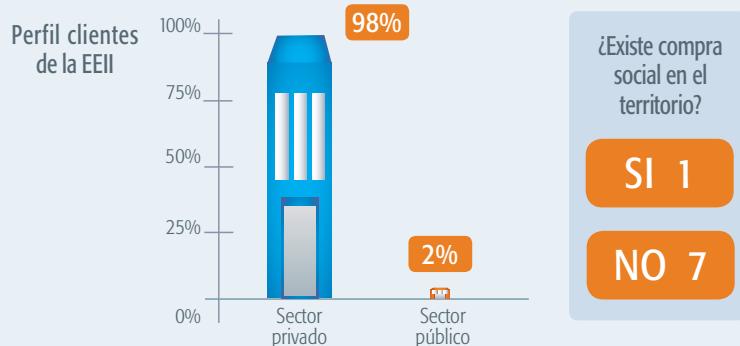
## PRINCIPALES INDICADORES DE LAS EEII

SEDE	Getafe 1	Madrid 6	Fuenlabrada 1		
FORMA JURÍDICA	Sociedad Laboral 0	Sociedad Cooperativa 0	Sociedad Limitada 7	Otras 1	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN	Local 2	Provincial 1	Autonómico 2	Estatal 3	Internacional 0
SECTOR DE ACTIVIDAD	Agricultura, ganadería, pesca 0	Construcción 1	Industria 0	Servicios 7	
PROMOVIDA POR	Asociación 1	Cooperativa 0	Fundación 7	Entidad Pública 0	Otra 0
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MÁS UTILIZADAS EN 2014	Inserción (ley 44/20017) 41	Formación y aprendizaje 12	Otros 6		
TIEMPO DE PERMANENCIA EN LAS EE.II.	Menos de 6 meses 15	De 6 a 12 meses 10	De 1 a 2 años 23	De 2 a 3 años 10	



Comunidad  
de  
Madrid

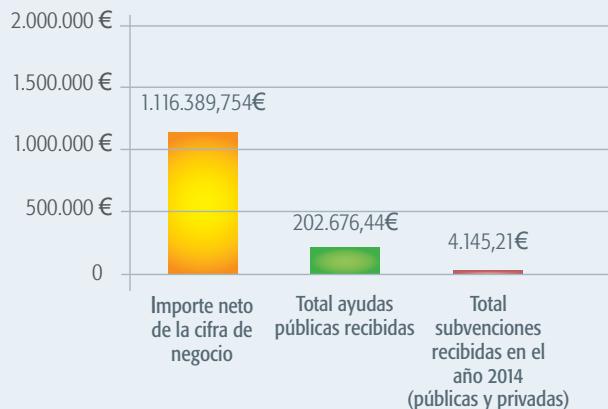
## INDICADORES DE GESTIÓN



## INDICADORES DE IMPACTO SOCIAL



## INDICADORES IMPACTO ECONÓMICO



Nº personas que se incorporan a las EEII desde situaciones de RMI:

18

Retorno social por cada PTI a tiempo completo

8.972 €

Retorno económico a las AA.PP.

296.061 €

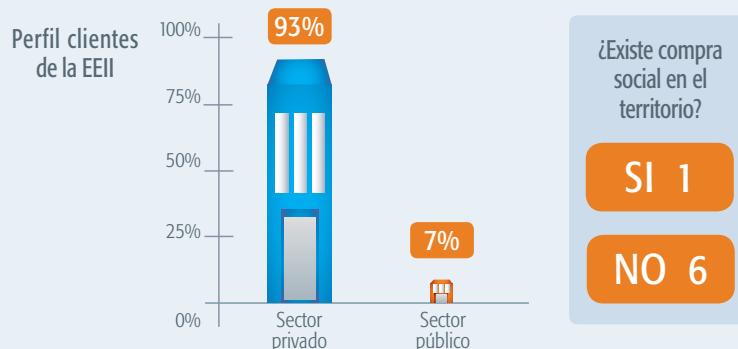
## PRINCIPALES INDICADORES DE LAS EEII

SEDE	Alicante <b>2</b>	Villareal <b>1</b>	Valencia <b>4</b>		
FORMA JURÍDICA	Sociedad Laboral <b>0</b>	Sociedad Cooperativa <b>1</b>	Sociedad Limitada <b>6</b>	Otras <b>0</b>	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN	Local <b>1</b>	Provincial <b>4</b>	Autonómico <b>0</b>	Estatal <b>2</b>	Internacional <b>0</b>
SECTOR DE ACTIVIDAD	Agricultura, ganadería, pesca <b>0</b>	Construcción <b>0</b>	Industria <b>1</b>	Servicios <b>6</b>	
PROMOVIDA POR	Asociación <b>3</b>	Cooperativa <b>1</b>	Fundación <b>5</b>	Entidad Pública <b>0</b>	Otra <b>1</b>
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MÁS UTILIZADAS EN 2014	Inserción (ley 44/20017) <b>40</b>	Formación y aprendizaje <b>9</b>	Otros <b>30</b>		
TIEMPO DE PERMANENCIA EN LAS EE.II.	Menos de 6 meses <b>9</b>	De 6 a 12 meses <b>33</b>	De 1 a 2 años <b>19</b>	De 2 a 3 años <b>18</b>	

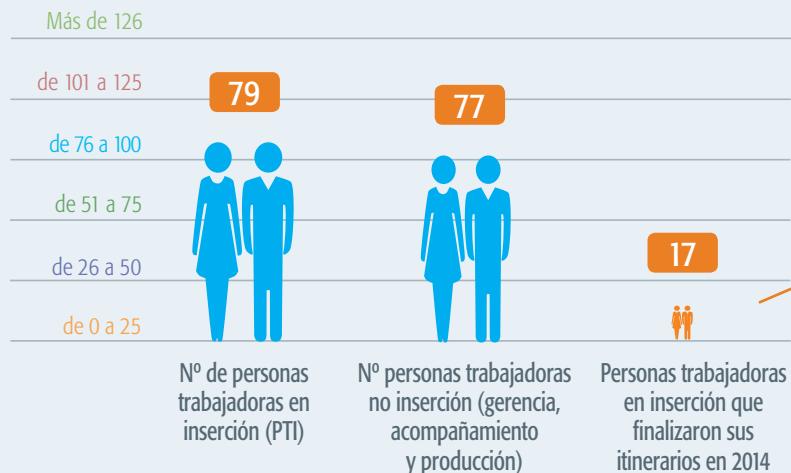


# Comunidad Valenciana

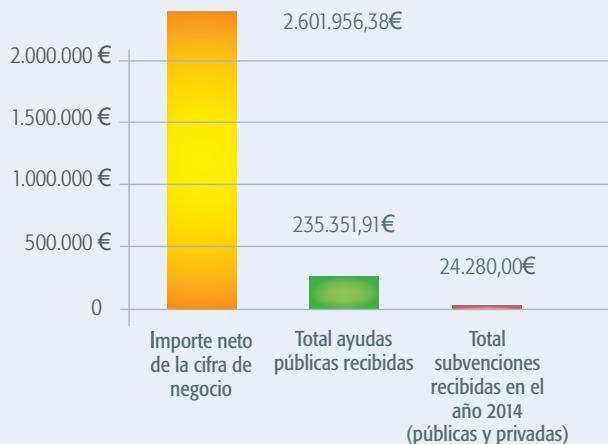
## INDICADORES DE GESTIÓN



## INDICADORES DE IMPACTO SOCIAL



## INDICADORES IMPACTO ECONÓMICO



Nº personas que se incorporan a las EEII desde situaciones de RMI:

**15**

Retorno social por cada PTI a tiempo completo

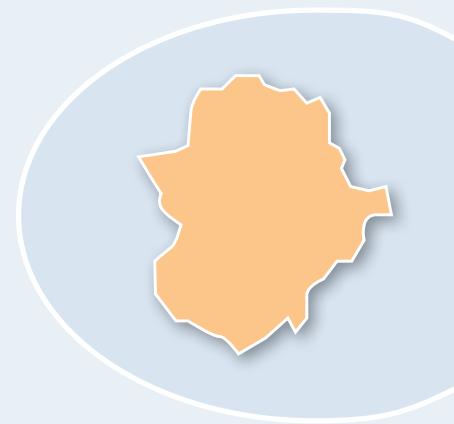
**12.926 €**

Retorno económico a las AA.PP.

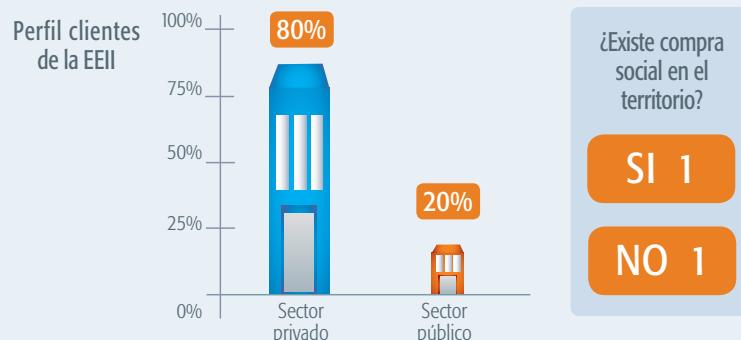
**529.972 €**

**PRINCIPALES INDICADORES DE LAS EEII**

SEDE	Badajoz 1	Cáceres 1			
FORMA JURÍDICA	Sociedad Laboral 0	Sociedad Cooperativa 0	Sociedad Limitada 2	Otras 0	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN	Local 0	Provincial 1	Autonómico 1	Estatal 0	Internacional 0
SECTOR DE ACTIVIDAD	Agricultura, ganadería, pesca 0	Construcción 0	Industria 0	Servicios 2	
PROMOVIDA POR	Asociación 0	Cooperativa 0	Fundación 1	Entidad Pública 0	Otra 1
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MÁS UTILIZADAS EN 2014	Inserción (ley 44/20017) 1	Formación y aprendizaje 0	Otros 15		
TIEMPO DE PERMANENCIA EN LAS EE.II.	Menos de 6 meses 1	De 6 a 12 meses 8	De 1 a 2 años 7	De 2 a 3 años 0	



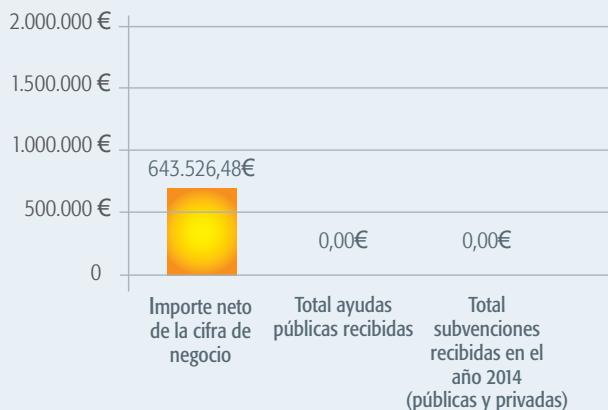
# Extremadura

**INDICADORES DE GESTIÓN**


## INDICADORES DE IMPACTO SOCIAL



## INDICADORES IMPACTO ECONÓMICO



Nº personas que se incorporan a las EEII desde situaciones de RMI:

0

Retorno social por cada PTI a tiempo completo

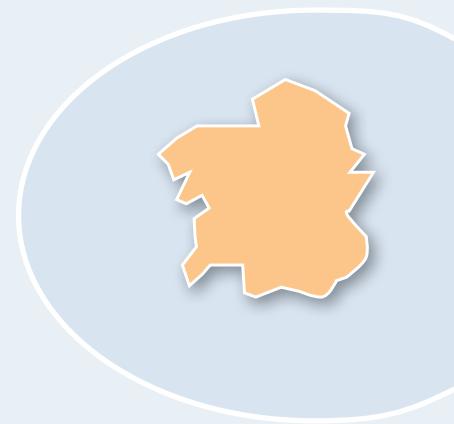
60.216 €

Retorno económico a las AA.PP.

60.216 €

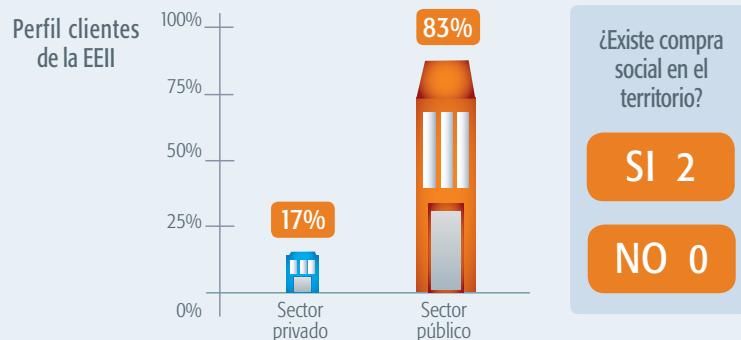
## PRINCIPALES INDICADORES DE LAS EEII

SEDE	Santiago de Compostela <b>1</b>	Vigo <b>1</b>			
FORMA JURÍDICA	Sociedad Laboral <b>0</b>	Sociedad Cooperativa <b>0</b>	Sociedad Limitada <b>2</b>	Otras <b>0</b>	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN	Local <b>0</b>	Provincial <b>1</b>	Autonómico <b>1</b>	Estatal <b>0</b>	Internacional <b>0</b>
SECTOR DE ACTIVIDAD	Agricultura, ganadería, pesca <b>0</b>	Construcción <b>0</b>	Industria <b>2</b>	Servicios <b>0</b>	
PROMOVIDA POR	Asociación <b>1</b>	Cooperativa <b>0</b>	Fundación <b>1</b>	Entidad Pública <b>0</b>	Otra <b>0</b>
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MÁS UTILIZADAS EN 2014	Inserción (ley 44/20017) <b>5</b>	Formación y aprendizaje <b>0</b>	Otros <b>5</b>		
TIEMPO DE PERMANENCIA EN LAS EE.II.	Menos de 6 meses <b>2</b>	De 6 a 12 meses <b>2</b>	De 1 a 2 años <b>5</b>	De 2 a 3 años <b>1</b>	



Galicia

## INDICADORES DE GESTIÓN



## INDICADORES DE IMPACTO SOCIAL



## INDICADORES IMPACTO ECONÓMICO



Nº personas que se incorporan a las EEII desde situaciones de RMI:

6

Retorno social por cada PTI a tiempo completo

11.804 €

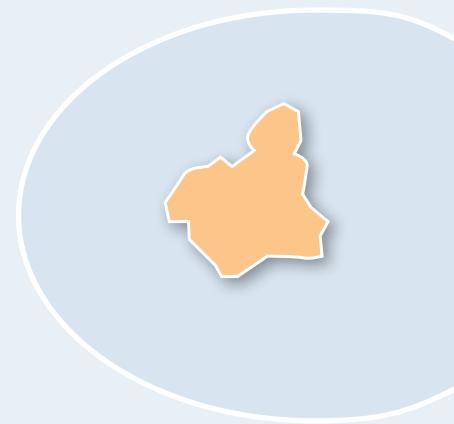
Retorno económico a las AA.PP.

118.040 €

# MURCIA

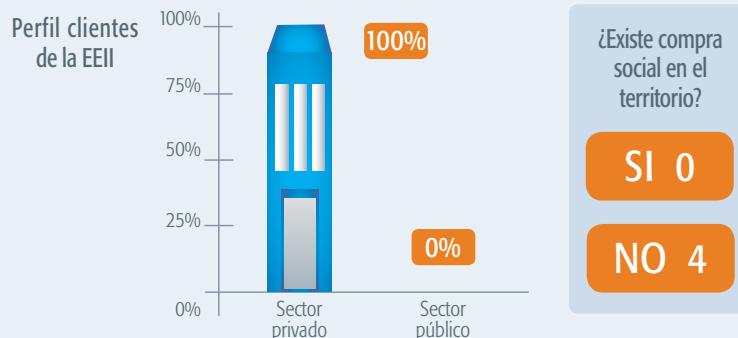
## PRINCIPALES INDICADORES DE LAS EEII

SEDE	Murcia <b>4</b>				
FORMA JURÍDICA	Sociedad Laboral <b>0</b>	Sociedad Cooperativa <b>0</b>	Sociedad Limitada <b>4</b>	Otras <b>0</b>	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN	Local <b>0</b>	Provincial <b>1</b>	Autonómico <b>3</b>	Estatal <b>0</b>	Internacional <b>0</b>
SECTOR DE ACTIVIDAD	Agricultura, ganadería, pesca <b>0</b>	Construcción <b>0</b>	Industria <b>0</b>	Servicios <b>4</b>	
PROMOVIDA POR	Asociación <b>1</b>	Cooperativa <b>0</b>	Fundación <b>4</b>	Entidad Pública <b>0</b>	Otra <b>0</b>
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MÁS UTILIZADAS EN 2014	Inserción (ley 44/20017) <b>44</b>	Formación y aprendizaje <b>0</b>	Otros <b>0</b>		
TIEMPO DE PERMANENCIA EN LAS EE.II.	Menos de 6 meses <b>79</b>	De 6 a 12 meses <b>161</b>	De 1 a 2 años <b>164</b>	De 2 a 3 años <b>159</b>	

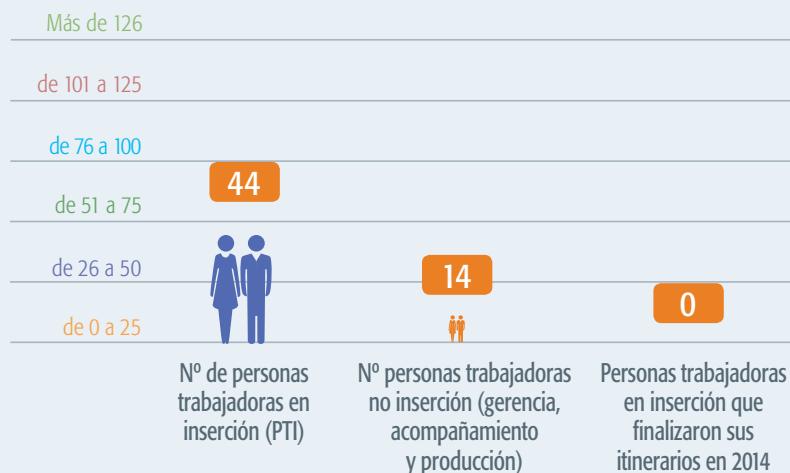


# Murcia

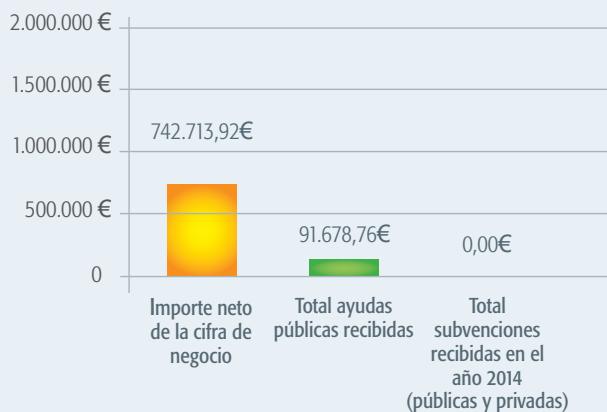
## INDICADORES DE GESTIÓN



## INDICADORES DE IMPACTO SOCIAL



## INDICADORES IMPACTO ECONÓMICO



Nº personas que se incorporan a las EEII desde situaciones de RMI:

31

Retorno social por cada PTI a tiempo completo

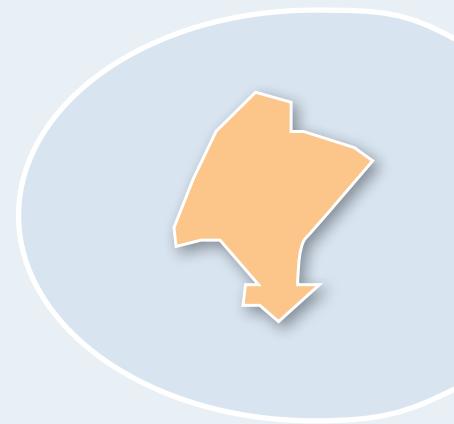
3.328 €

Retorno económico a las AA.PP.

76.534 €

## PRINCIPALES INDICADORES DE LAS EEII

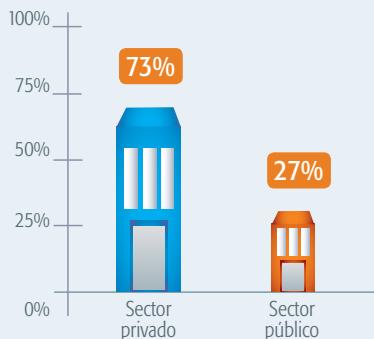
SEDE	Navarra <b>8</b>				
FORMA JURÍDICA	Sociedad Laboral <b>1</b>	Sociedad Cooperativa <b>0</b>	Sociedad Limitada <b>3</b>	Otras <b>4</b>	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN	Local <b>1</b>	Provincial <b>1</b>	Autonómico <b>0</b>	Estatal <b>6</b>	Internacional <b>0</b>
SECTOR DE ACTIVIDAD	Agricultura, ganadería, pesca <b>1</b>	Construcción <b>1</b>	Industria <b>0</b>	Servicios <b>6</b>	
PROMOVIDA POR	Asociación <b>1</b>	Cooperativa <b>0</b>	Fundación <b>4</b>	Entidad Pública <b>0</b>	Otra <b>0</b>
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MÁS UTILIZADAS EN 2014	Inserción (ley 44/20017) <b>124</b>	Formación y aprendizaje <b>0</b>	Otros <b>63</b>		
TIEMPO DE PERMANENCIA EN LAS EE.II.	Menos de 6 meses <b>26</b>	De 6 a 12 meses <b>26</b>	De 1 a 2 años <b>38</b>	De 2 a 3 años <b>93</b>	



# Navarra

## INDICADORES DE GESTIÓN

Perfil clientes de la EEII

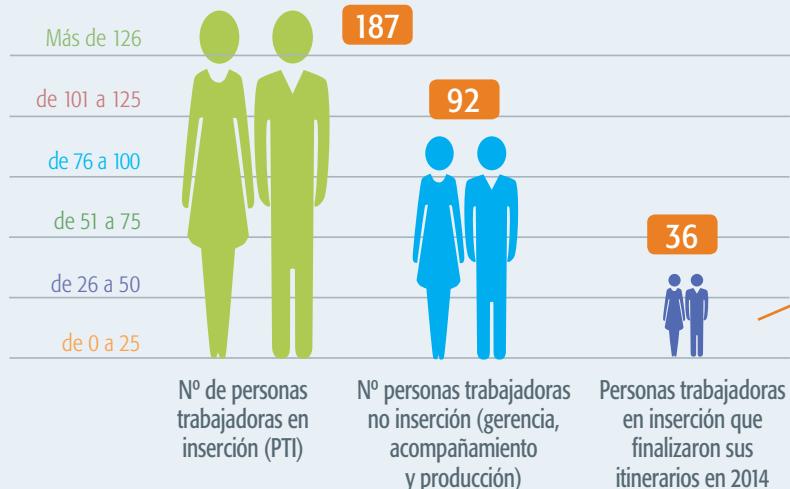


¿Existe compra social en el territorio?

**SI 7**

**NO 1**

## INDICADORES DE IMPACTO SOCIAL



## INDICADORES IMPACTO ECONÓMICO



Nº personas que se incorporan a las EEII desde situaciones de RMI:

**57**

Retorno social por cada PTI a tiempo completo

**7.496 €**

Retorno económico a las AA.PP.

**1.101.980 €**

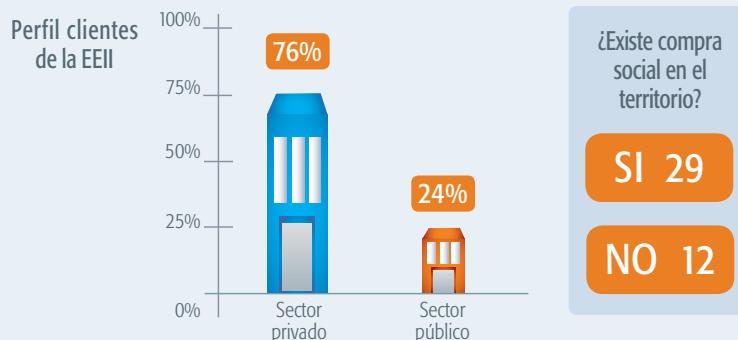
## PRINCIPALES INDICADORES DE LAS EEII

SEDE	Vitoria - Gasteiz <b>9</b>	Vizcaya <b>27</b>	Guipúzcoa <b>5</b>		
FORMA JURÍDICA	Sociedad Laboral <b>3</b>	Sociedad Cooperativa <b>6</b>	Sociedad Limitada <b>32</b>	Otras <b>0</b>	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN	Local <b>9</b>	Provincial <b>23</b>	Autonómico <b>6</b>	Estatal <b>3</b>	Internacional <b>0</b>
SECTOR DE ACTIVIDAD	Agricultura, ganadería, pesca <b>1</b>	Construcción <b>4</b>	Industria <b>4</b>	Servicios <b>32</b>	
PROMOVIDA POR	Asociación <b>13</b>	Cooperativa <b>23</b>	Fundación <b>10</b>	Entidad Pública <b>4</b>	Otra <b>4</b>
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MÁS UTILIZADAS EN 2014	Inserción (ley 44/20017) <b>551</b>	Formación y aprendizaje <b>3</b>	Otros <b>12</b>		
TIEMPO DE PERMANENCIA EN LAS EE.II.	Menos de 6 meses <b>79</b>	De 6 a 12 meses <b>161</b>	De 1 a 2 años <b>164</b>	De 2 a 3 años <b>159</b>	

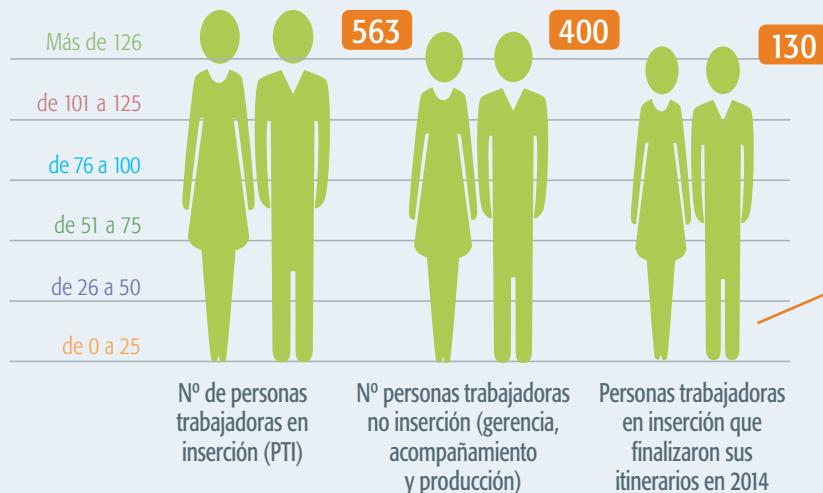


País Vasco

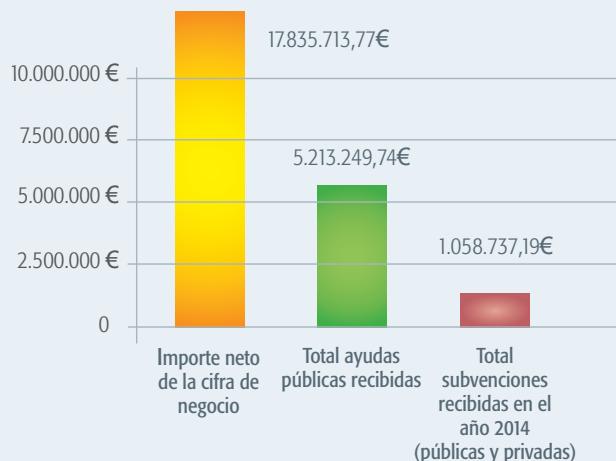
## INDICADORES DE GESTIÓN



## INDICADORES DE IMPACTO SOCIAL



## INDICADORES IMPACTO ECONÓMICO



Nº personas que se incorporan a las EEII desde situaciones de RMI: **453**

Retorno social por cada PTI a tiempo completo

**10.005 €**

Retorno económico a las AA.PP.

**3.471.906 €**



Conclusiones

5



faedei

## Conclusiones sociales

**4.783 personas contratadas.**

Durante el año 2014 en las 181 empresas de inserción que han participado en este balance social.

**955 puestos de inserción equivalentes a jornada completa.**

(Un 17% más que en el año 2013).

**714 personas trabajadoras en inserción han finalizado en 2014 su itinerario personalizado de inserción en la EE.II.**

**2.466 PTI.**

El 57,5% del total de la plantilla de las empresas de inserción en el año 2014, son puestos destinados para personas trabajadoras en proceso de inserción.

Se ha contratado a un total de **974** personas trabajadoras de inserción que eran **perceptoras de la RMI.**

El **50,42%** de las personas se han incorporado al mercado laboral por cuenta ajena, por cuenta propia o en la empresa de inserción.

## Conclusiones económicas

Más de **53 millones** de Euros se destinan a contratación de personal.

Se aumenta año tras año la facturación, superando ya los **90.000.000 €.**

El **80,87%** de los ingresos proceden de la venta de productos y servicios de las empresas de inserción.

Se genera un Valor Añadido Bruto anual respecto al PIB de **57.294.706 €**

Se aporta en impuestos a las administraciones públicas más de **4,2 millones de Euros\***.

\* No incluye Cataluña.

Se realiza un retorno aproximado a la administración pública superior a los **9 millones** de Euros con **955** puestos de inserción.

Anexo

6



faedei



## COMPRA PÚBLICA RESPONSABLE



## Guía para la aplicación de contratos reservados para empresas de inserción

**REAS Euskadi**  
Ekonomia Alternatibo eta Solidarioaren Sarea  
Red de Economía Alternativa y Solidaria  
Venezuela Plaza 1, 2. Ezk.-Ezk. • 48001 Bilbo  
Tel.: 944 160 566 • Faxa: 944 156 319  
reaseuskadi@reaseuskadi.net  
www.economiasolidaria.org/reaseuskadi

Autor: Santiago Lesmes Zabalegi

Depósito Legal: BI-1816-2015  
Diseño y maquetación: Marra, S.L.  
Impresión: Gráficas Ingugom S.L.

**COMPRA PÚBLICA RESPONSABLE**  
Guía para la aplicación de contratos reservados  
para empresas de inserción



Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0

Este documento está bajo una licencia de Creative Commons. Se permite libremente copiar, distribuir y comunicar públicamente esta obra siempre y cuando se reconozca la autoría y no se use para fines comerciales. Si se altera o transforma, o se genera una obra derivada, sólo podrá distribuirse bajo una licencia idéntica a ésta.

Licencia completa: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/es/>





## 1 Presentación

La guía que aquí presentamos pretende contribuir a aclarar las dudas que puedan surgir en la aplicación de contratos reservados para empresas de inserción.

Es de sobra conocido que el empleo constituye hoy en día uno de los factores más determinantes a favor de la inclusión social. Sin embargo y, a pesar de una legislación cada vez más favorable a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos públicos, las oportunidades de empleo generadas por el sector público para las personas en situación o riesgo de exclusión social resultan claramente insuficientes.

Paralelamente, la contratación pública desempeña un papel de suma importancia en la economía, dedicando al efecto el conjunto de administraciones públicas en torno al 15% del PIB, por lo que cada vez que un ente público adjudica un contrato está produciendo un considerable impacto en el mercado y el entorno.

La actual legislación de contratos ha reconocido de manera expresa e inequívoca la posibilidad de utilizar la contratación pública para la consecución de objetivos sociales. Baste citar la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública; el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; o la reciente Ley 31/2015, de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social.

Esta Ley modifica la Disposición Adicional 5ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que trata sobre los contratos reservados, permitiendo a cualquier Administración Pública "reservar la participación" en la licitación exclusivamente a Centros Especiales de Empleo, Empresas de Inserción y programas de empleo protegido. Es decir, que solamente pueden presentarse y ser admitidas dichas tipologías de empresas, reconociendo así sus especiales características, su carácter reglado y su beneficio social demostrado e incontestable. La Ley 31/2015 va más allá y obliga a las administraciones públicas a fijar porcentajes mínimos de reserva.

Ya no hay por tanto excusas y ahora es el turno de las administraciones públicas estatales, autonómicas y locales de aplicar los contenidos de la ley y hacer de la contratación pública una verdadera herramienta política que desarrolle todo su potencial impacto en la generación de empleo para los colectivos más desfavorecidos de nuestra sociedad.

Esperamos que esta guía sea de interés y utilidad para la consecución de dicho objetivo.

5



## 2 Aclarando conceptos:

### contrato reservado y reserva de mercado

#### Contrato reservado

El contrato reservado es una figura legal específica que implica que, en la licitación de un contrato público, únicamente podrán participar y en consecuencia resultar adjudicatarias, determinadas iniciativas empresariales. En el caso que nos ocupa, sólo podrán participar y resultar adjudicatarias de contratos reservados Centros Especiales de Empleo, Empresas de Inserción reguladas en la Ley 44/2007 o programas de empleo protegido, a condición de que al menos el 30% de las personas empleadas de los Centros Especiales de Empleo, de las Empresas de Inserción o de los programas sean trabajadoras con discapacidad o en riesgo de exclusión social.

#### Reserva de mercado

La reserva de mercado no constituye una definición jurídica como tal, sino que nos referimos a ella cuando se utiliza el contrato reservado de forma estratégica, cuantificada y planificada. Esto es, cuando una administración pública o el conjunto de las mismas deciden que un porcentaje del total de sus contratos, o un porcentaje del total del presupuesto de adjudicación de contratos públicos serán adjudicados mediante contratos reservados, de forma que se genere para las Empresas de Inserción y los Centros Especiales de Empleo un mercado protegido que facilite su sostenimiento y crecimiento.

#### Legislación de referencia en materia de contratos reservados

##### Unión Europea:

- Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública, artículo 20.

##### Estado español:

- Ley 31/2005, de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la economía social, artículo 4.
- Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, disposición adicional 5ª.

##### País Vasco:

- Resolución 6/2008, de 2 de junio, del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno sobre incorporación de criterios sociales ambientales y otras políticas públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma y de su sector público (BOPV nº 116 del 19 de junio de 2008), apartado IV.



### ¿Qué dice la legislación?

Es la propia legislación de contratos públicos la que ampara los contratos reservados. Concretamente, la disposición adicional quinta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y que ha sido reformulada por el artículo 4 de la Ley 31/2015, de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social, quedando el texto como sigue:

#### Disposición adicional quinta. Contratos reservados.

1. Mediante acuerdo del Consejo de Ministros o a través del órgano competente en el ámbito de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, se fijarán porcentajes mínimos de reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos o de determinados lotes de los mismos a Centros Especiales de Empleo y a empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración, o un porcentaje mínimo de reserva de la ejecución de estos contratos en el marco de programas de empleo protegido, a condición de que al menos el 30% de los empleados de los Centros Especiales de Empleo, de las empresas de inserción o de los programas sean trabajadores con discapacidad o en riesgo de exclusión social.

En el referido acuerdo del Consejo de Ministros o a través del órgano competente en el ámbito de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales se fijarán las condiciones mínimas para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior.

2. En el anuncio de licitación deberá hacerse referencia a la presente disposición.



## 3

## ¿Qué empresas

### pueden resultar beneficiarias?

Tal como se ha señalado en el apartado anterior, tan solo dos tipologías de empresas pueden ser beneficiarias: las Empresas de Inserción y los Centros Especiales de Empleo.

Ambas cuentan con categoría jurídica propia, legislación específica regulatoria, requisitos y características predeterminadas, así como registros obligatorios para su inscripción.

#### **Empresas de inserción**

Se trata de una figura específica reconocida mediante la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.

*Tendrá la consideración de Empresa de Inserción aquella sociedad mercantil o sociedad cooperativa legalmente constituida que, debidamente calificada por los organismos autonómicos competentes en la materia, realice cualquier actividad económica de producción de bienes y servicios, cuyo objeto social tenga como fin la integración y formación sociolaboral de personas en situación de exclusión social como tránsito al empleo ordinario.*

Características de las empresas de inserción:

- El fin primordial de su objeto social es la inclusión sociolaboral de personas que presentan especiales dificultades de acceso al mercado laboral.
- Están promovidas por una o varias entidades sin ánimo de lucro (incluidas las de derecho público) cuyo objeto social contemple la inserción social de personas especialmente desfavorecidas.
- Entre el 30% y el 50% de su plantilla debe estar formada por personas en situación o riesgo de exclusión social.
- Las personas en inserción, pueden permanecer en la Empresa de Inserción, entre un mínimo de 6 meses y un máximo de 3 años.
- Los excedentes disponibles obtenidos en cada ejercicio se aplican a la mejora o ampliación de sus estructuras productivas o a la promoción de actividades relacionadas con la inserción sociolaboral, no produciéndose en ningún caso reparto de beneficios.



Los Centros Especiales de Empleo, son empresas que además de producir bienes o prestar servicios, tienen como objetivo la inserción laboral de personas con discapacidad, disponiendo de los servicios de ajuste personal y social que requieran sus trabajadores y trabajadoras, para lograr una mayor y mejor adaptación.

Estos centros deben contar en su plantilla al menos con un 70% de personas trabajadoras con discapacidad igual o superior a un 33%, obtener la calificación como tales y estar inscritas en el registro correspondiente. Están reglamentados a través del Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Centros Especiales de Empleo.

La legislación también permite establecer un porcentaje mínimo de reserva de la ejecución de los contratos reservados en el marco de programas de empleo protegido, a condición de que al menos el 30% de las personas empleadas de los programas sean trabajadoras con discapacidad o en riesgo de exclusión social.



## 4

## ¿Es obligatorio reservar

### contratos para Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo?

Sí, es obligatorio. Sin excepciones, todas las administraciones públicas están obligadas a reservar una parte de sus contratos a Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo.

La Ley 31/2015 señala lo siguiente:

*Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros o a través del órgano competente en el ámbito de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, se fijarán porcentajes mínimos de reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos o de determinados lotes de los mismos a Centros Especiales de Empleo y a Empresas de Inserción.*

*En el referido Acuerdo del Consejo de Ministros o a través del órgano competente en el ámbito de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, se fijarán las condiciones mínimas para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior.*

De acuerdo con esto, todas las entidades del sector público están obligadas por la normativa de contratos públicos a establecer un mínimo del total de sus contratos públicos que deberán reservarse a Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo. Además, deberán fijarse las condiciones mínimas para garantizar su cumplimiento.

La entrada en vigor de la Ley 31/2015 cambia por lo tanto sustancialmente el panorama de los contratos reservados:

- Se puede y se debe requerir a cualquier administración pública el cumplimiento del precepto legal, exigiendo que establezcan un mínimo de sus contratos que deberá adjudicarse a través de contratos reservados.
- Además, se podrá exigir que se garantice su cumplimiento, por ejemplo, asignando unas cuantías o porcentajes a cada órgano de contratación; estableciendo verificadores; computando de forma pública y transparente las cuantías adjudicadas mediante contratos reservados; o incluso conformando mesas de seguimiento en las que participen representantes de los sectores de las Empresas de Inserción y de los Centros Especiales de Empleo.



## 5 Algunas cuestiones prácticas

**¿Se puede aplicar el contrato reservado a cualquier objeto contractual y sector de actividad?**

**Sí, a cualquiera.** No existe ningún límite en este sentido. No obstante, se aconseja cotejar el objeto contractual con la existencia de Empresas de Inserción o Centros Especiales de Empleo que operen en dicho sector de actividad y cuenten con la capacidad adecuada para prestar o ejecutar debidamente el contrato. En caso de que no existan no resulta aconsejable ni razonable calificar dicho contrato como reservado.

**¿Se puede aplicar el contrato reservado en cualquier tipo de contrato y procedimiento de adjudicación?**

**Sí, no existe ninguna limitación.** Puede calificarse como reservado un contrato de obras, de concesión de obra pública, de servicios, de gestión de servicios públicos, de suministro, de colaboración del sector público y privado y los administrativos especiales. Igualmente, puede calificarse como reservado un procedimiento abierto, restringido o negociado, un contrato menor o un acuerdo marco.

**¿Existe algún límite por el importe de licitación?**

**Ninguno.** Puede calificarse como reservado un contrato de 800 euros y uno de 80 millones de euros.

**¿Cómo se articula en la práctica un contrato reservado en un pliego de cláusulas?**

**Exactamente igual que cualquier otra licitación.** No tiene ninguna particularidad, se tramita, publicita y adjudica de la misma forma que cualquier otro contrato. Es decir, puede haber un contrato de obras reservado que se adjudique por procedimiento abierto, o un contrato menor de suministro reservado.

Su única particularidad es la limitación del derecho de participación, pues solamente podrán presentarse y ser admitidas las Empresas de Inserción y los Centros Especiales de Empleo. Esta exigencia podrá señalarse en los pliegos como requisito de capacidad y comprobarse dicha clasificación o su inscripción en los registros correspondientes.



**¿Cualquier Empresa de Inserción o Centro Especial de Empleo puede presentarse a todos los contratos reservados?**

**No.** La calificación como reservado implica que solamente pueden ser admitidas a la licitación ambas tipologías de empresas pero un contrato reservado no significa que todas las Empresas de Inserción ni todos los Centros Especiales de Empleo puedan presentarse ni resultar adjudicatarios en todos los contratos.

La calificación de un contrato como reservado en ningún caso excluye otros requisitos y condiciones para ser admitido a una licitación, como la solvencia técnica, económica o profesional, la capacidad de obrar, la clasificación del contratista o el no hallarse incurso en prohibiciones para contratar.

Por lo tanto, cuando un contrato se califique como reservado, las Empresas de Inserción y los Centros Especiales de Empleo, además de acreditar su condición de tales, deberán justificar el cumplimiento de los requisitos específicos que los pliegos establezcan.

**¿Existe alguna exigencia legal a tener en cuenta?**

**Sí, es imprescindible** que en el anuncio de licitación se advierta de que se trata de un contrato reservado. Así lo establece el articulado de la normativa estatal y comunitaria de contratos públicos.

**¿Qué significa la posibilidad de reservar lotes a Empresas de Inserción?**

**Se trata de una de las novedades** más interesantes introducidas en la modificación de la Disposición Adicional 5ª realizada a través de Ley 31/2015. En ella se señala que *“...se fijarán porcentajes mínimos de reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos o de determinados lotes de los mismos a Centros Especiales de Empleo y a Empresas de Inserción...”*.

En ese sentido, debemos recordar que las nuevas directivas comunitarias abundan en la posibilidad (ya existente en la actual normativa de contratos públicos), de dividir el contrato en lotes, cuando sean susceptibles de utilización o aprovechamiento separado y constituyan unidad funcional, siempre que dicha operación sea proporcional a su objeto. También se refiere a la posibilidad de limitar el número de lotes a los que pueda presentarse una misma entidad licitadora. En consecuencia, puede suceder que un contrato público, bien por su complejidad, por su cuantía, o por los requisitos de solvencia o clasificación,



no resulte conveniente calificarlo como reservado, o bien no existan Empresas de Inserción cualificadas para prestarlo debidamente en su integridad. No obstante, sí que podrá dividirse el contrato en lotes y calificar uno o varios de ellos como reservados, de forma que solamente puedan participar en su licitación las Empresas de Inserción y los Centros Especiales de Empleo.

Pensemos por ejemplo en un contrato de recogida de residuos, estableciendo como uno de los lotes el de recogida selectiva de voluminosos que se califica como reservado. O un contrato de obra pública en el que se califica como reservado el lote de limpieza o el de instalación de pladur. O un contrato de publicidad, uno de cuyos lotes incluye la mensajería o la copistería reservada a Empresas de Inserción.

**¿Se puede calificar como contrato reservado un servicio que se viene prestando sin reserva al sacarlo de nuevo a licitación?**

**Lo primero** que hay que tener en cuenta es la vigencia y las prórrogas del contrato para ver si la administración pública puede volver a licitar dicho servicio.

Una vez comprobado esto, puede suceder que sea posible calificarlo como reservado pero conviene analizar si es conveniente. Es el caso de los contratos en los que existe cláusula de subrogación al personal. Puesto que el objetivo de las Empresas de Inserción y de los Centros Especiales de Empleo es el de proporcionar empleo a personas con dificultades de empleabilidad, no tendría ningún sentido calificar como reservado un contrato que implique subrogación, con el que esta tipología de empresas no van a poder contratar personas en situación de exclusión social o personas con discapacidad.

Aconsejamos por tanto, utilizar los contratos reservados en los siguientes casos:

- Nuevos contratos o servicios;
- Contratos o servicios que impliquen la contratación de más personal a corto o medio plazo;
- En todo caso, cuando el contrato venga siendo prestado por una Empresa de Inserción o un Centro Especial de Empleo.

## 6 Registro de contratistas y clasificación empresarial

De acuerdo con la información que aparece en el portal web de Contratación Pública en Euskadi en relación al Registro Oficial de Contratistas:

- La inscripción en el Registro de Contratistas es totalmente voluntaria.
- Su finalidad es permitir que las empresas inscritas en el Registro de Contratistas que se presenten con asiduidad a las licitaciones públicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco se eviten la presentación reiterativa de los documentos exigidos por las normas reguladoras del procedimiento de contratación, agilizando, asimismo, la tramitación contractual.
- Su validez es de seis meses.

### ¿Es obligatorio que las Empresas de Inserción y los Centros Especiales de Empleo estén inscritos en el Registro de Contratistas del Departamento de Hacienda y Finanzas para poder ser contratadas a efectos de la reserva de contratos?

De acuerdo con el citado portal web, la inscripción en el Registro Oficial de Contratistas es voluntaria, no puede ser exigida a empresa alguna y de la misma manera no se pueden obtener de ella ventajas que atenten al principio de igualdad y no discriminación entre los posibles licitadores.

No obstante, se da la paradoja de que en la Comunidad Autónoma Vasca, la Resolución 6/2008, de 2 de junio, del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno sobre incorporación de criterios sociales ambientales y otras políticas públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma y de su sector público, en el punto 4 su apartado IV establece que *“las empresas beneficiarias de la reserva deben cumplir los requisitos establecidos en la legislación aplicable y su finalidad o actividad, de acuerdo con sus normas reguladoras, estatutos o reglas fundacionales, deberá estar relacionada directamente con el objeto del contrato.*

*Las entidades que quieran ser contratadas en cumplimiento de la reserva mencionada deberán encontrarse inscritas en el Registro de Contratistas regulado por la Orden de 4 de febrero de 1998 del Departamento de Hacienda y Administración Pública, y, según corresponda, en el Registro de Especiales de Empleo, contemplado en el Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, o en el Registro de Empresas de Inserción regulado por el Decreto 305/2000, de 26 de diciembre”.*

14

### Clasificación Empresarial

La finalidad de la clasificación empresarial es acreditar previamente la solvencia de la empresa.

Se exige clasificación en los supuestos expresamente contemplados en la Ley de Contratos del Sector Público:

- Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000 euros será requisito indispensable que la empresa se encuentre debidamente clasificada como contratista de obras de las Administraciones Públicas. Para dichos contratos, la clasificación de la empresa en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, con categoría igual o superior a la exigida para el contrato, acreditará sus condiciones de solvencia para contratar.
- Para los contratos de servicios no será exigible la clasificación de la empresa.
- La clasificación no será exigible ni aplicable para los demás tipos de contratos.

## Federación de Asociaciones Empresariales De Empresas de Inserción (FAEDEI)

C/ Bustos, 2 - Local 2 - 28038 MADRID

Tel. 91 444 13 13

faedei@faedei.org • www.faedei.org



Colabora:



**Obra Social "la Caixa"**

